

M  
B3262  
2018



**Universidad  
de Valparaíso**  
CHILE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Escuela de Trabajo Social

## **EXPERIENCIA DE EXONERACIÓN POLÍTICA. INFORME DE INVESTIGACIÓN**

---

**“INFORME FINAL DE PROYECTO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO  
ACADÉMICO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y EL TÍTULO DE  
TRABAJADOR SOCIAL”.**



**ALUMNAS: MARÍA FERNANDA BASTÍAS PONCE**

**CAMILA ALEJANDRA VALDÉS FIGUEROA**

**PROFESORA GUÍA: PATRICIA CASTAÑEDA MENESES**

**2018**

## AGRADECIMIENTOS

*“Antes de agradecer quisiéramos dedicar este proyecto de título a todas las personas que han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos desde los inicios de la dictadura hasta hoy, a sus familias, a quienes vieron truncados sus sueños, sus proyectos de vida y sus ganas de vivir. Por todos aquellos que se fueron esperando, por los que la han perdido y por los que aún luchan por VERDAD, RECONOCIMIENTO, JUSTICIA, REPARACIÓN Y REIVINDICACIÓN.”*

María Fernanda Bastías Ponce  
Camila Alejandra Valdés Figueroa

## AGRADECIMIENTOS

*“Primeramente, agradezco a Dios por bendecirme y guiarme en este proceso universitario, así como en la realización y finalización de esta investigación.*

*Agradezco a mi familia por siempre creer en mí. A mi mamá, por su amor y dedicación, por cada reto y palabras de ánimo, por su contención y en realidad, por todo lo que ha hecho y sigue haciendo por mí. A mi hermano mayor, porque ha sido mi ejemplo a seguir y sé que ha estado presente en toda esta etapa. A mi hermano menor, por siempre darme palabras de aliento.*

*A Nicolás, por toda su contención, su amor y apoyo durante todo este proceso.*

*A mis amigas, Paulina, Valentina y Paula, por ser un apoyo fundamental durante los años universitarios, por convertirse de compañeras a amigas de la vida, por todos los momentos compartidos en estos años.*

*A mi papá, por su amor y por estar presente en este proceso.*

*Quisiera agradecer también, a los profesores guías que nos entregaron toda su ayuda, conocimientos y apoyo durante la realización de esta investigación, al Sr. Héctor Díaz Vial y a la Sra. Patricia Castañeda Meneses.*

*No puedo dejar de mencionar a Don Eduardo Arán Cortes, asistente social del Instituto Previsión Social de Valparaíso, agradecer por su supervisión en mi práctica de grupo y por apoyarme en este seminario de título. Por entregarme sus conocimientos y perspectiva de esta temática y otras.*

*A María Fernanda Bastías, por ser una gran compañera durante este proceso investigativo.*

*Por último, y no menos importante, quisiera agradecer a todos los integrantes de la agrupación de Exonerados de Quillota, a cada uno de los que nos brindaron su tiempo y experiencias de vida, que no solo enriquecieron este proceso investigativo sino también a nivel personal y profesional.”*

Camila Alejandra Valdés Figueroa.

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	5
CAPÍTULO I: .....	7
CONTEXTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
Consideraciones Preliminares.....	8
I. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	9
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	9
Ubicación Geográfica .....	9
COBERTURA .....	9
ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....	10
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	14
ORGANIGRAMA.....	18
.....	18
ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES.....	19
PLANES Y PROGRAMAS .....	19
RECURSOS .....	21
TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN.....	22
II. CONTEXTO ORGANIZACIONAL .....	24
III. CONTEXTO HISTÓRICO .....	26
IV. EXONERADOS POLÍTICOS .....	29
CONCLUSIONES .....	30
CAPÍTULO II: .....	31
MARCO DE REFERENCIA .....	31
I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	32
II. DERECHOS HUMANOS .....	32
III. DERECHOS HUMANOS EN CHILE.....	35
IV. VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE .....	37
V. DERECHO AL TRABAJO Y EXONERACIÓN POLÍTICA.....	38
VI. DAÑO CAUSADO .....	40
VII. REPARACIÓN POR DAÑO CAUSADO .....	42
VIII. POLÍTICAS DE REPARACIÓN .....	44
IX. LEY DE EXONERADOS .....	47
CAPÍTULO III: .....	50
DISEÑO METODOLÓGICO .....	50
I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	51
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	51
III. TIPO DE ESTUDIO .....	51
IV. TIPO DE DISEÑO .....	52
V. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	52

VI.	FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA A INVESTIGAR .....	52
VII.	DISEÑO METODOLOGICO.....	53
CAPÍTULO IV:.....		61
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....		61
4.1	EXPERIENCIAS LABORALES PREVIAS A LA EXONERACIÓN POLÍTICA.....	62
A.	Experiencias Laborales Previas A La Exoneración Política Antes De La Unidad Popular .....	62
B.	Expectativas Y Nuevas Condiciones Laborales A Partir El Gobierno De La Unidad Popular .....	66
C.	Dictadura Militar Y Nuevas Condiciones Laborales .....	70
4.2	EXPERIENCIAS DE EXONERACIÓN POLÍTICA EN DICTADURA MILITAR.....	72
A.	Amedrentamiento y Pérdida Forzosa Del Trabajo.....	72
B.	Estigmatización Social Y Laboral Como Consecuencia De La Exclusión Laboral .....	77
4.3	EXPERIENCIAS POST EXONERACIÓN POLÍTICA EN DICTADURA .....	81
A.	Secuelas y Regreso A La Democracia .....	81
B.	Reparación: Calificación y Esperanzas .....	84
C.	Deudas Pendientes .....	88
CAPÍTULO V:.....		93
CONCLUSIONES.....		93
A.	CONCLUSIONES METODOLÓGICAS.....	94
B.	CONCLUSIONES EN TORNO A LAS TEMÁTICAS .....	95
a.	Temática de Derechos Humanos .....	96
b.	Temática de Violación a los Derechos Humanos .....	97
c.	Temática de Reparación .....	97
C.	CONCLUSIONES PROFESIONALES.....	98
Bibliografía .....		100
ANEXOS .....		103

## PRESENTACIÓN

Las políticas de reparación dirigida a las víctimas de violaciones a los derechos humanos se enmarcan en el contexto histórico político del regreso a la democracia, un proceso en el cual el Estado pretendía la reconciliación del país a través de estas leyes.

Dentro de las diversas violaciones a los derechos humanos se encuentra la exoneración política, con su ley reparatoria de 1993, la ley 19.234, la cual solo establece beneficios previsionales por gracia. Esta vulneración ha sido escasamente abordada y es poco reconocida por el Estado y, por lo mismo por la sociedad. Lo cual se convierte en una temática de interés.

El presente seminario de título se enmarca en un proceso investigativo, patrocinado por el Instituto de Previsión Social, desarrollado con la Comisión Provincial Quillota-Petorca de Exonerados Políticos, abordando la temática desde un enfoque cualitativo, trabajando en terreno con las técnicas de recolección. Lo cual permitirá el análisis de las experiencias del exonerado político, para finalizar con las reflexiones y conclusiones de la investigación.

Para dar cuenta de lo desarrollado en el proceso investigativo, el Seminario de Título se ha estructurado en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Contextos de la Investigación, en este se presentan los contextos en que se enmarca el proceso investigativo, así dando cuenta del contexto institucional, contexto histórico, contexto organizacional y datos estadístico de los exonerados.

Capítulo II: Marco Referencial, se exponen las principales temáticas referentes que fundamentan y conducen a esta investigación.

Capítulo III: Marco Metodológico, se presenta la línea metodológica de la investigación, el enfoque, el tipo de estudio y las técnicas que se utilizarán para el levantamiento de la información. Además, se presentan la pregunta de investigación, el objetivo general y los específicos.

Capítulo IV: Análisis, se exponen de forma ordenada, por las categorías de investigación proporcionada por los objetivos específicos, los datos e información levantada.

Capítulo V: Reflexiones, da cuenta de las principales reflexiones respecto a la temática abordada desde ciertas dimensiones.

Capítulo VI: Conclusiones, se presentan las principales conclusiones respecto a la metodología utilizada, temáticas empleadas y desde la propia profesión.

**CAPÍTULO I:**  
**CONTEXTOS DE LA  
INVESTIGACIÓN**

### Consideraciones Preliminares

A continuación se presenta el capítulo SOBRE CONTEXTOS DE LA INVESTIGACIÓN, el cual se refiere al contexto en que se enmarca el Proyecto de Título, “Los significados que le atribuyen los exonerados políticos situados en la comuna de Quillota de la región de Valparaíso a su proceso de exoneración política y a la reparación otorgada por la ley 19.234”, En primera instancia, entregando los antecedentes generales del Instituto de Previsión Social, servicio de carácter público creado a partir del artículo 53 de la Ley 20.255, de Reforma al Sistema Previsional, descentralizado, y con personalidad jurídica que desarrolla sus funciones bajo la súper vigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio del Trabajo, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social. Este servicio tiene por objetivo la administración del sistema de pensiones solidarias y de los regímenes previsionales administrados anteriormente por el ex Instituto de Normalización Previsional.

De este modo se hace una revisión de la historia de la institución, de sus objetivos, funciones, estructura interna, además de los diversos programas de los beneficios que administra ya sean previsionales, subsidios, asignaciones, entre otros.

Posteriormente, se detallan los objetivos y funciones específicas que debe desempeñar el trabajador social en su rol profesional y como agente de la administración pública.

Para finalizar, se hace una reseña sobre el Comando de Exonerados Chile, cuya labor se relaciona con la representación y lucha de los trabajadores por la reparación del daño causado por la vulneración del derecho al trabajo en el período de Dictadura Militar.

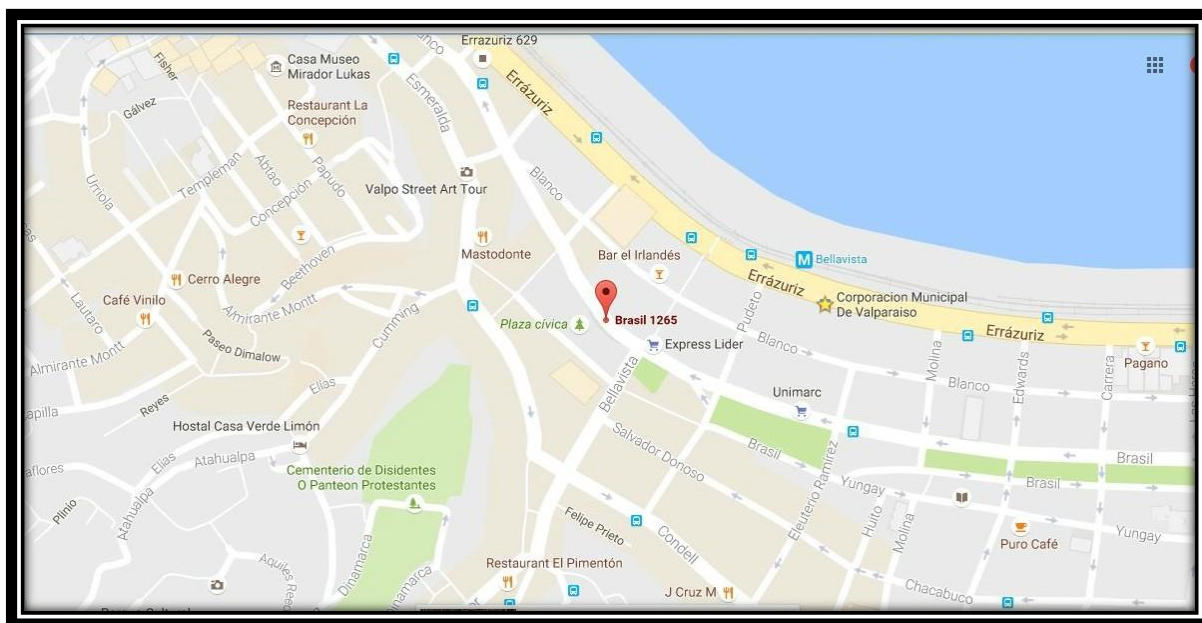
## I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

### IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

<b>Nombre de la Institución</b>	Instituto de Previsión Social.
<b>Director Nacional</b>	Patricio Coronado Rojo.
<b>Director Regional</b>	Juan Carlos Tapia Espinoza.
<b>Jefe Sucursal</b>	Lidia Núñez Moya
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a jueves 8:30-15:30 - Viernes 8:30-14:00.
<b>Sitio Web</b>	<a href="http://www.ips.gob.cl">www.ips.gob.cl</a>

### Ubicación Geográfica

- **Nacional: Alameda Lib. B. O'Higgins N° 1353, Santiago Centro, Región Metropolitana.**
- **Regional: Avenida Brasil 1265, Valparaíso, Región de Valparaíso.**



### COBERTURA

Los usuarios a quienes les presta servicio el Instituto de Previsión Social, son afiliados y pensionados de la AFP, pensionados de las cajas previsionales antiguas, pensionados solidarios, exonerados políticos, entre otros, pero generalmente, el tipo de usuario es adulto mayor.

La Institución posee una cobertura a nivel nacional, sectorizado en 15 direcciones regionales, con 192 puntos de atención IPS, 57 oficinas OIRS, 5 IPS móviles destinados a usuarios de edad avanzada o con discapacidad

que vivan en lugares rurales o urbanos distribuidos en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Biobío y Araucanía. Además, posee plataformas digitales:

<b>Sitios webs</b>		<a href="http://www.ips.gob.cl">www.ips.gob.cl</a>
		<a href="http://www.chileatiende.cl">www.chileatiende.cl</a>
<b>Redes Sociales</b>	IPS	Facebook: /IPSGobChile
		Twitter: @IPSchile
	ChileAtiende	Facebook: /ChileAtiende
		Twitter: @ChileAtiende

A nivel regional, la sucursal de IPS Valparaíso abarca a la población de Valparaíso, Casablanca, Isla de Pascua, por medio de una oficina y Juan Fernández a través de un convenio con la Municipalidad.

#### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Instituto de Previsión Social tiene sus orígenes en los inicios de la seguridad social en Chile.

En 1924 se establece el primer programa de seguridad social en Chile bajo el mandato del Presidente Arturo Alessandri Palma. Desde ahí hasta el año 1980, rigió un sistema de Cajas de Pensiones basado en un Modelo de Reparto, el cual consistía en que los trabajadores debían aportar a un Fondo Común. Las Cajas se dividían según el rubro de la industria en que se desempeñaban, a partir de este Fondo se pagaban las pensiones a los trabajadores jubilados.

En el año 1980 entra en vigor el decreto 3500, el cual modificó de forma radical el sistema de prestaciones previsionales, creando un sistema de Capitalización Individual en donde cada trabajador tiene un fondo individual único de ahorro. El decreto en su contenido señala dos opciones para integrarse al nuevo sistema, por un lado, quienes eran cotizantes del sistema antiguo podían hacerlo voluntariamente, pero para quienes comenzaban a cotizar desde el año 1983 en adelante debían de forma obligatoria pertenecer al nuevo sistema.

#### *Instituto de Normalización Previsional*

Durante el mismo año entra en vigencia el decreto 3502 el que creo el Instituto de Normalización Previsional que tenía como objeto “Estudiar y proponer al Supremo Gobierno las políticas y medidas que garanticen el

oportuno cumplimiento de los compromisos previsionales que el Estado o los institutos de previsión hayan contraído con anterioridad a la vigencia de esta ley o contraigan en el futuro.” Y “Administrar los regímenes de prestaciones encomendadas actualmente a cada una de las instituciones”.

En el año 1982 se integran el Servicio de Seguro Social y la Caja de Previsión de Empleados Particulares. En los próximos años y de forma paulatina se unen más Cajas del sector público. En 1989 y con la Ley 18689, que dispone que otras quince entidades previsionales deben fusionarse en el Instituto de Normalización Previsional y así mismo se ordena por decreto anexar a las otras que Cajas y pudieran requerir en un futuro aportes del Estado para poder cubrir el déficit en el financiamiento.

Las siguientes Cajas públicas y privadas fueron fusionadas en el Instituto de Normalización Previsional:

1. Servicio de Seguro Social (SSS)
2. Caja de Previsión de Empleados Particulares EMPART
3. Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sector Público CANAEPU.
4. Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sector periodistas.
5. Caja Bancaria de Pensiones.
6. Caja de Previsión y Estimulo de los Empleados del Banco de Chile.
7. Sección Previsión Social del Banco Central.
8. Caja de Previsión y Estimulo de los Empleados del Banco Estado.
9. Caja Previsional de la Defensa Nacional.
10. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA.
11. Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional TRIOMAR.
12. Caja de Previsión de la marina Mercante Nacional CAPREMER
13. Caja de Previsión de Empleados del Hipódromo Chile (hipódromo Chile)
14. Caja de Retiro y Previsión Social de Empleados del club hípico de Santiago (club hípico de Santiago)
15. Caja de Retiro y Previsión Social del Valparaíso Sporting club (Sporting club).

16. Caja de Retiro y Previsión Social de Empleados de club hípico de Concepción (club Hípico de Concepción)
17. Caja de Previsión Social de los Profesionales hípicos de los hipódromos centrales.
18. Caja de Ahorro y Retiro de Preparadores y Jinetes de Antofagasta.
19. Caja de Retiro y Previsión de Preparadores y Jinetes de Concepción.
20. Caja de Previsión para Empleados del Salitre.
21. Caja de Previsión Gildemeister (Gildemeister)
22. Sección Especial de Previsión para los Empleados de la Compañía Cervecerías Unidas (CCU).
23. Sección de Previsión Social de los Empleados de la Compañía de Consumidores de gas de Santiago (compañía de gas).
24. Sección de Retiro de los Empleados de Mauricio Hochschild y CIA Ltda.
25. Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado (FFCC.)
26. Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República (EE.MM. República).
27. Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago (EE.MM. Santiago).
28. Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Valparaíso (EE.MM. Valparaíso).
29. Caja de Previsión de Empleados y Obreros de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias: Departamentos Empleados (EE EMOS.)
30. Caja de Previsión Social de Obras Sanitarias: Departamentos Obreros (OO EMOS.).
31. Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la Republica (OO.MM. Republica).

*Reforma Previsional: Ley 20.255*

Esta reforma al sistema Previsional fue promulgada el año 2008, durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, la cual plantea una significativa modificación al Sistema de capitalización.

La reforma Previsional establece tres pilares básicos:

- **Pilar Solidario:** Se crea un sistema de pensiones solidarias en donde el Estado centra sus recursos en aquellos que no tienen ahorros previsionales o que cotizaron muy poco. Entrega un ingreso mínimo a las personas con discapacidad y a los adultos mayores que se encuentran fuera o que tuvieron poca participación en el sistema de pensiones.
- **Pilar Contributivo:** El sistema de pensiones basado en cuentas de capitalización que son administradas por las AFP. Consiste en que cada trabajador aporta su cotización para su futura pensión. Incluye además a las antiguas cajas de previsión que se encontraban en el antiguo Sistema de Reparto.
- **Pilar Voluntario:** Está conformado por los planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Cuentas de Ahorro Voluntario (Cuenta 2). La reforma previsional introdujo los planes de APV colectivo y creó la figura del afiliado voluntario.

Los principales beneficios generados por esta ley son:

- Bono por Hijo
- Pensiones Básicas Solidarias
- Aportes previsionales solidarios.

El objetivo principal de la reforma previsional era la construcción de un Sistema de Protección Social para la superación de la pobreza y las desigualdades y la discriminación. Por tanto, el sistema mencionado tiene el fin de generar condiciones de seguridad a los ciudadanos, garantizándoles derechos, empleos y deberes para que estos les ayuden a mejorar sus condiciones de vida.

En base al artículo 53 de la Ley N° 20.255 del día 17 de marzo del 2008 se propuso la creación del Instituto de Previsión Social (IPS), con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable del Sistema de Pensiones Solidarias y de los Centros de Atención Previsional Integral, que son parte del IPS y que están encargados de atender e informar a los usuarios.

### *Programa Chile Atiende*

El Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Atención Ciudadana “Chile Atiende”, firmado el 3 de septiembre del 2013 por el Presidente Sebastián Piñera, genera una red de multiservicios del Estado que buscaba acercar los servicios y beneficios a los usuarios utilizando al Instituto de Previsional Social en la atención presencial de los ciudadanos.

Servicios asociados a Chile Atiende:

- Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA)
- Comisión Defensora Ciudadana (CDC)
- Contraloría General de la República (CGR)
- Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA)
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
- Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
- Poder Judicial
- Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel)
- Servicio Electoral (SERVEL)
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)
- Subsecretaría de Evaluación Social
- Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS)
- Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)
- Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)

Actualmente existe el Programa Chile Atiende asociado a una red tecnológica de información y con algunos convenios vigentes con el IPS.

## **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

### *POLÍTICA DE LA INSTITUCIÓN*

La Institución posee una política de calidad, a la cual se refiere:

“El Instituto de Previsión Social se compromete a mantener y mejorar de manera continua la eficacia de su Sistema Gestión de Calidad y procesos que lo integran, promoviendo el trabajo en equipo y la capacitación de las

personas, con el fin de satisfacer los requerimientos de los clientes / ciudadanos, a través del aseguramiento de sus derechos y obligaciones previsionales”.<sup>1</sup>

#### OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

##### **Misión:**

“El IPS contribuye a la protección social del Estado, administrando el sistema de pensiones solidarias, regímenes previsionales de reparto, leyes reparatorias y otras leyes especiales, como, asimismo, pagando prestaciones sociales ordenadas por ley y/o acordadas por convenios de colaboración con este Instituto. Promoviendo la excelencia en su gestión, atendiendo a la ciudadanía con cercanía y facilitando el acceso universal, a fin de garantizar el ejercicio de derechos y obligaciones previsionales y sociales, considerando para su logro a nuestras funcionarias y funcionarios como el principal capital que posee la Institución.”<sup>2</sup>

##### **Valores Institucionales**

- **Excelencia y Mérito:** Mostrar altos estándares de desempeño en nuestra labor, actuando de manera responsable y comprometida, favoreciendo la profesionalización de la gestión pública, a través de los procesos de ingreso y promoción interna en base al mérito y excelencia en la gestión.
- **Transparencia:** Actuar de manera recta en el ejercicio de nuestras labores, entregando información oportuna y de calidad a nuestros usuarios externos e internos, fortaleciendo el ejercicio de la probidad, eficacia y cercanía con nuestros clientes ciudadanos y con las personas que conformamos IPS.
- **Equidad y no discriminación:** Brindar un trato justo e igualitario, previsible y transparente, sustentado en el respeto y dignidad hacia todas las personas, sobre la base del mérito o hechos objetivos, indistintamente de variables como situación socioeconómica, género, pertenencia a un grupo étnico, orientación sexual y/o capacidades diferentes.
- **Colaboración y Respeto:** Contribuir de manera colectiva y co-constructiva al logro de los objetivos estratégicos del IPS, a través del respeto, apoyo recíproco y participación, la divergencia de ideas y el

<sup>1</sup> <http://anterior.ips.gob.cl/ips-53910/iqie-es>

<sup>2</sup> <http://www.ips.gob.cl/servlet/internet/inicio/conozcanos/quienes-somos>

aporte del pluralismo y diversidad de los integrantes de un equipo, articulando las actividades de los equipos para alcanzar metas mayores.

- **Vocación de Servicio:** Mantener un trato cercano y empático hacia nuestros clientes externos e internos, enfocándonos en comprender sus necesidades y en resolverlas de manera oportuna y eficaz, brindándole un servicio de excelencia.
- **Flexibilidad:** Mostrar apertura y disposición a adaptarse a las exigencias del entorno, modificando los comportamientos y actitudes para enfrentar nuevas experiencias y responder a los nuevos desafíos institucionales.

### *Objetivos Institucionales*

La Institución tiene los siguientes objetivos estratégicos:

1. Entregar un servicio de calidad a los clientes ciudadanos, a través de una red de atención multiservicios de prestaciones previsionales, sociales y de otros trámites, bajo un modelo de atención multicanal, con altos estándares de calidad y apoyado por un back office que centra su accionar en el cliente.
2. Optimizar los procesos de gestión de beneficios, mejorando la oportunidad y calidad en la concesión, pago, mantención, suspensión y extinción de prestaciones a cargo de este Instituto.
3. Recaudar y distribuir en tiempo y forma las cotizaciones previsionales electrónicas encomendadas al Instituto, mediante un adecuado registro operativo, coherente con la contabilidad y con los registros financieros.
4. Recuperar las deudas previsionales, a través de procesos de calidad, agotando las gestiones que tengan por objeto aclarar la existencia de cotizaciones de seguridad social impaga.<sup>3</sup>

### *FUNCIONES INSTITUCIONALES*

1. **Atención de Público en materias previsionales, sociales y otros trámites:**

Actividades de interacción con la ciudadanía, por medio de los canales

---

<sup>3</sup> <http://www.ips.gob.cl/servlet/internet/inicio/conozcanos/que-hacemos>

de atención presenciales y no presenciales, y la operación de una ventanilla única presencial y virtual de atención de público.

2. **Servicio de pago masivo a terceros de Seguridad Social y bonos específicamente asignados por el gobierno o generados por convenios:** Este servicio consiste fundamentalmente en el procedimiento de pago de los beneficios de seguridad social, bonos específicamente asignados por el gobierno o generados por convenios encomendados al IPS, a partir de la información proporcionada y transmitida electrónicamente por el Instituto a través de medios computacionales o de comunicación de datos instruyendo el pago a las respectivas instituciones pagadoras. Con ello, la Institución pagadora procede en forma periódica y oportuna a efectuar los pagos bajo la modalidad que se determina en el contrato.
3. **Concesión, pago y mantención de Beneficios Previsionales, Complementarios y Regímenes Especiales:** Concesión, pago, mantención, suspensión y extinción por reglas operativas de los beneficios del sistema solidario y de las otras prestaciones establecidas en la Ley N°20.255. Asimismo, forma parte de dicha concesión, pago, mantención, suspensión y extinción los beneficios complementarios al sistema de pensiones solidarias, las pensiones del régimen de reparto, los complementos al sistema de reparto, el bono de reconocimiento, los regímenes especiales y complementos a los regímenes especiales.
4. **Recaudación, Distribución, Compensación y Registro de las Cotizaciones Previsionales y Cobranza de Deudas Previsionales:** Actividades de recaudación, distribución, compensación y registro de cotizaciones previsionales encomendadas al Instituto, las que incluyen, entre otras: Cotizaciones del Fondo Nacional de Salud (FONASA), Cotizaciones del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y del Régimen de Reparto, de acuerdo a la política de recaudación y cobranza, generando un adecuado registro operativo, coherente con la contabilidad y con los registros financieros.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> <http://www.ips.gob.cl/servlet/internet/inicio/conozcanos/que-hacemos>



## ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES

*Estructura Organizacional a nivel Regional:*



*Estructura Organizacional Sucursal IPS Valparaíso:*



## PLANES Y PROGRAMAS

### *SUBSIDIOS*

- Subsidio para las personas con discapacidad mental menores de 18 años.
- Subsidio a la cotización de Trabajadores Jóvenes.
- Subsidio Familiar (SUF) para personas de escasos recursos (Ley N<sup>a</sup> 18.020).
- Subsidio a la contratación de Trabajadores Jóvenes.

#### *APORTES*

- Aporte Familiar Permanente: Bonificación fiscal en dinero que se entrega en marzo de cada año las personas o familias de menores ingresos, que cumplan con los requisitos.

#### *BONOS*

- Aporte Familiar Permanente.
- Bono Bodas de Oro.
- Bono invierno.
- Bono por hijo.

#### *PENSIONES*

- Ex Servicio de Seguro Social.
- Ex Caja Bancaria de Pensiones y ex Caja Banco Estado.
- Caja – Ferro.
- Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares (EMPART).
- Ex Cajas CCU-EMOS-GASCO-GILDEMEINSTER-HOSCHILD-SALITRE-CAROZZINOS.
- Ex Caja de Previsión de los Empleados Municipales de la República.
- Ex caja Obreros Municipales de la República.
- Ex Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Santiago.
- Ex Caja Nacional, de Empleados Públicos y Periodistas y Sector Periodistas.
- Ex Cajas de Previsión de los Empleados Municipales de Valparaíso.
- Ex Cajas marítimas (CAPREMER y TRIOMAR).

#### *PILAR SOLIDARIO*

- Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI).
- Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV).
- Pensión Básica de Invalidez (PBSI).
- Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV).

#### *ASIGNACIONES*

- Asignación Familiar.
- Asignación Maternal.

#### *LEYES DE REPARACIÓN*

- Ley Rettig (Ley 19.980).
- Exonerados Políticos.

- Ley Valech.

#### *OTROS BENEFICIOS DEL ESTADO*

- Pensión (Indemnización del Carbón – Ley 19.120).
- Asignación por Muerte.
- Ingreso Ético Familiar.
- Subsidio por Cesantía.

### **RECURSOS**

#### *HUMANOS*

A nivel nacional cuenta con un total de 2.655 funcionarios, lo que se distribuyen de la siguiente manera:

- Directivos: 64
- Profesionales: 1.116
- Administrativos(a): 460
- Técnicos(a): 940
- Auxiliares: 75

A nivel regional hay 223 funcionarios y la Sucursal IPS de Valparaíso cuenta con 26 funcionarios, los que se clasifican como ejecutivos de atención pública y se distribuyen de la siguiente manera:

- Área finanza: 3 funcionarios, 1 cajero.
- Área servicio social: 3 funcionarios.
- Área plataforma: 10 funcionarios, 1 jefe.
- OIRS: 3 funcionarios.
- Jefe de Sucursal: 1
- Secretaria: 1
- Encargado PBSI: 1
- Ejecutivo de sala: 1
- Conductor: 1

#### *FINANCIEROS*

El sustento económico procede de montos designados por la Dirección Regional del IPS, los cuales se modifican según las estimaciones proyectadas en el presupuesto anual aprobado en el mes de Noviembre por la Dirección Nacional.

## MATERIALES

- Módulos de atención
- Computadores
- Internet
- Fotocopiadora
- Impresora
- Archivadores
- Fax
- Teléfonos
- Máquinas de escribir eléctricas
- Vehículo institucional

## TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

### OBJETIVOS

#### General

“Entregar un servicio de calidad a los clientes ciudadanos, a través de una red de atención multiservicios de prestaciones previsionales, sociales y otros trámites, bajo un modelo de atención multicanal, con altos estándares de calidad y apoyado por un back office que centra su accionar en el cliente<sup>5</sup>.”

#### Específico

Dar a conocer todos los programas y beneficios a los cuales pueden optar los usuarios, los cuales son entregados a través de la participación activa con estos, con el propósito de mejorar su bienestar y generar un incentivo a la participación en el uso de sus derechos.

### FUNCIONES

- **Atención al público:** El trabajador social debe orientar y gestionar requerimientos del usuario en cuanto a la tramitación de beneficios. Es una tarea que realiza todos los días.
- **Orientación a trabajadores y pensionados:** El profesional debe orientar al usuario entregando toda la información respecto del tema

---

<sup>5</sup> Ficha de definiciones estratégicas año 2012-2014 (Formulario a1). Instituto de Previsión Social

consultado ya sea pensiones, beneficios, aportes solidarios, etc. Además, es tarea de él informar los requisitos de cada beneficio.

- **Trabajo en Terreno:** El trabajador social debe realizar visitas domiciliarias y entrevistas, principalmente, con los beneficiarios de pensiones que general deben tramitar poderes para la pensión. Este trabajo requiere de una planificación ya que se entregan fechas, horas, etc. En que irá el asistente social.
- **Autorización de Apoderados:** Dirigido, principalmente, a aquellos beneficiarios que por ciertas razones no pueden acceder al cobro de su pensión en los centros de pago, por lo cual debe nombrar a un apoderado. El trabajador social actúa como ministro de fe en el momento en que el beneficiario da la autorización a su representante. Este trámite puede ser realizados en los centros de atención IPS o en las visitas domiciliarias.
- **Orientación y Tramitación de beneficios reparatorios:** Entrega de información y tramitación de beneficios asociados a una pensión y/o compensación generados por Ley de Exonerados políticos, Ley Valech y Ley Rettig, entre otras.
- **Elaboración de Informe Sociales:** requeridos para ciertos casos para la entrega de beneficios sociales.
- **Gestión de Tramitación de Saldos Insolutos:** El rol del Asistente Social es lograr entregar a los herederos (sucesión), aquellas pensiones y otros beneficios que no fueron cobrados por el beneficiario fallecido. Al mismo tiempo se brinda la contención necesaria y se da orientación respecto al tema.

#### *PROGRAMAS*

El trabajador social tiene un rol fundamental en todos los programas que han sido nombrados en el punto IV. Planes y Programas del Informe, ya que, por un lado, informa al usuario de los beneficios que existen, informa sus requisitos, causales, etc. Por otro lado, debe tramitar muchos de los beneficios, debiendo acreditar situaciones y datos que entrega el usuario, entre otras.

A pesar de eso, su accionar tiene mayor presencia en el pilar solidario, pensiones y temas de reparatorios que dicen relación con las leyes de exonerados políticos, leyes Valech y Rettig.

## *RECURSOS*

Los recursos de los que dispone el trabajador social, son todos los recursos ya sean materiales, financieros y hasta de recursos humanos para realizar su trabajo. Se puede destacar que para las visitas domiciliarias se cuenta con un vehículo institucional.

## *SUJETOS Y MOTIVOS DE ATENCIÓN*

Los sujetos de atención son principalmente adultos mayores que recurren al área de servicio social para la tramitación de pensiones, poderes, beneficios previsionales de reparación y otros beneficios estatales.

Existen otros usuarios, ya que después de la creación de ChileAtiende y luego su separación del IPS, se atienden otras temáticas que tienen convenios vigentes con readecuaciones o modificaciones como:

- Subsidios y cargas familiares.
- Atención a usuarios de DICREPA Y CAPREDENA (solo algunos casos).
- FONASA (venta de bonos por sistema de tarjetas bancarias).
- SERVEL (cambio de domicilio).
- SuperIntendencia (licencias).
- SERVIU

## **II. CONTEXTO ORGANIZACIONAL**

### *COMANDO DE EXONERADOS POLÍTICOS DE CHILE*

El comando de exonerados políticos nace como una agrupación social que organiza a los trabajadores que habían sido exonerados, la cual funcionaba desde 1986 en el local de la Comisión de Derechos Humanos en Santiago.

Por lo tanto, la organización nace en respuesta a las vulneraciones a los derechos que habían sufrido los trabajadores, por lo que da cuenta como propósito, el trabajar por la reivindicación de sus derechos previsionales y con ello, poder obtener alguna reparación con los gobiernos que pudieran reemplazar al que imperaba en esos momentos.

Con la llegada del gobierno de Patricio Aylwin, no estaba contemplada la reparación a los exonerados políticos en las políticas de reparación presentadas en la agenda programática en la campaña del nuevo gobierno,

pero la creciente presión del Comando y sus asociados impulso la ley 19.234 que establece beneficios por gracia a exonerados políticos y que fue publicada en agosto de 1993.

Con el paso de los años, la agrupación se consolidó como una asociación gremial, puesto que, como organización de carácter funcional, promueve el desarrollo y especialmente la protección de actividades profesionales u oficios, del mismo modo, a la protección de los derechos de los ex funcionarios públicos, su derecho a reparación.

Actualmente, el comando sigue en funcionamiento y se encuentra localizado en la Región Metropolitana como sede central en la calle Compañía 1068, oficina 600. Además, posee su propia directiva la que es presidida por la Sra. Zaida Araya, en segundo lugar, como secretario general al sr. Fernando Martínez y finalmente como tesorera a la Sra. Guadalupe Cerda.

El Comando de Exonerados Políticos de Chile realiza asambleas nacionales de manera anual con las agrupaciones locales de exonerados que funcionan en las distintas regiones y ciudades del país, con el fin de actualizar la información sobre el estado de las negociaciones con las autoridades con respecto a una reparación que sea satisfactoria a sus demandas.



Cabe señalar que entre el Comando de Exonerados y el Instituto de Previsión Social el vínculo existente es que el Comando asesora a sus asociados en cuanto a los beneficios que pueden ser entregados por el Estado por medio del IPS y a su vez esta última deriva a quienes tengan la condición de exonerado y no esté de acuerdo con los beneficios otorgados.

### III. CONTEXTO HISTÓRICO

Los acontecimientos que se exponen a continuación contextualizan un periodo determinado de la historia de Chile, no son hechos aislados y se dan bajo un proceso político, social y económico que atravesó al mundo entero. En la década de los 50, post guerra mundial, el mundo se encuentra dominado por dos grandes ideologías, socialismo y capitalismo, representadas por URSS y EE.UU. Respectivamente. Estos dos pensamientos confrontados entre sí comenzaron a polarizar por completo el ámbito internacional. Comienza un período de guerra ideológica denominado como Guerra Fría. Prontamente estas dos grandes potencias comienzan a influenciar en otros países, particularmente en Latinoamérica comienzan a ser elegidos gobiernos con tendencias al socialismo y en Chile, por su parte, se implementan diversas reformas sociales que demuestran como la fuerza trabajadora comienza a ser protagonista de los cambios sociales, algo esencial para el desarrollo e instauración del socialismo en el país.

*“Desde la década de 1930 hasta 1970, el movimiento obrero y sus partidos políticos crecieron dentro de un modelo económico de industrialización protegida. En 1970, el porcentaje de la población activa en sindicatos llegó a casi un tercio. Tenían derechos y organizaciones importantes, representadas por la Central Única de Trabajadores (CUT)”<sup>6</sup>*

El 4 de noviembre de 1970 con la investidura y nombramiento del presidente de la república, Salvador Allende Gossens, se da comienzo a un periodo que tiene como finalidad el más ambicioso proyecto de cambios sociales, económicos y políticos en la historia chilena. Su programa básico de gobierno contemplaba la construcción de un Estado Popular y con una economía planificada que en gran parte era estatizada. Uno de los grandes hitos fue la nacionalización del cobre, que aunque fue aprobada sin oposición en el parlamento, no ocurrió lo mismo con el intento de estatizar las grandes empresas. Al no contar con mayoría parlamentaria, el gobierno decidió utilizar estratégicamente un ya olvidado, aunque vigente decreto, dictado durante la república socialista de 1932, permitiéndole al gobierno de la Unidad Popular expropiar cualquier industria que fuese considerada estratégica para la economía.

---

<sup>6</sup> Drake, P. W. (2003). El Movimiento Obrero en Chile: De la Unidad Popular a la Concertación. *Revista de Ciencia Política*, 148-158.

Durante la unidad popular, a través del trabajo colaborativo y visión ideológica entre trabajadores y marxistas que pertenecían a partidos políticos como el socialista y partido comunista, Los sindicalistas avanzaron rápidamente en una agenda práctica, de mejoramiento de las condiciones de los trabajadores, como también en otra agenda ideológica, que tenía por finalidad una transformación nacional anti-capitalista.



***Discurso presidente Salvador Allende Gossens; 1970***

*“...los trabajadores lucharon dentro de una economía protegida por el Estado de compromiso, donde existía una fuerza institucional amplia e imperaba un sistema legal con derechos que, aunque restringidos, eran significativos y estaban incorporados en el código de 1924-31”<sup>7</sup>*

Tras el inesperado resultado electoral obtenido por la Unidad Popular en las parlamentarias realizadas en marzo de 1973, se consolidó aún más, la opción golpista en algunos sectores de la oposición, frustrándose la opción el 29 de junio de 1973, en el fallido intento de golpe de estado conocido como el “tanquetazo”, mientras que, para Salvador Allende un contundente apoyo popular daría viabilidad a su gobierno a través de la convocatoria a un plebiscito.

Junto con el gobierno de Salvador Allende y sus nuevas reformas, las crisis política, social y económica se tomaban poco a poco el país. El gasto social realizado en el periodo de la UP, provocó un creciente déficit en los recursos fiscales que se intentó solucionar mediante la emisión monetaria fiscal. Esto desencadenó un proceso de inflación que se vio agravado por problemas de abastecimientos, acaparamiento y sabotaje empresarial, potenciando aún

---

<sup>7</sup> Drake, P. W. (2003). El Movimiento Obrero en Chile: De la Unidad Popular a la Concertación. *Revista de Ciencia Política*, 148-158.

más la gesta de diversas manifestaciones a favor, como en contra del gobierno.

El gobierno, el cual estaba dividido entre los sectores que querían acelerar y profundizar el proceso revolucionario y los que pretendían consolidar el proceso, finalmente se debilita por completo, sin haber tenido el plebiscito planificado por el presidente Allende, con fecha 11 de Septiembre de 1973 se hizo realidad la sublevación por parte de las Fuerzas Armadas del país, al mando del General Augusto Pinochet, bajo el supuesto de reestablecer la normalidad y con el compromiso de restaurar la “chilenidad”, la justicia y la institucionalidad quebrantada.

Tras lo ocurrido, de inmediato se implementaron mecanismos para reprimir a la población, sobre todo para quienes eran activistas políticos asociados al recién derrocado gobierno, mediante diferentes decretos ley, coaccionando a los trabajadores que se desempeñaban en la administración pública, empresas del Estado o intervenidas por este.

En un principio, se creía que el período de orden y de toma del Estado por parte de las fuerzas armadas sería por algunos meses, con el fin de regularizar al país a nivel económico, político y social, lo que terminó siendo realmente un periodo que duró 17 años.

Con el control social, político y militar absoluto de la situación del país, se desencadenará una represión sistemática en contra de quienes habían sido parte del movimiento popular. De inmediato, las nuevas autoridades toman medidas represivas respaldadas a través de decretos, circulares, entre otras, consolidando el golpe de Estado y legitimándose en el poder.

En ámbito de represión social podemos identificar diferentes acciones como, el aniquilamiento de focos de resistencia popular armada en cordones industriales, poblaciones, campamentos, universidades, sectores rurales, la búsqueda, detención y/o muerte de funcionarios del gobierno de la Unidad Popular, de las direcciones políticas y militantes de los partidos de izquierda, representantes de la Central Única de Trabajadores (CUT) y responsables de medios de comunicación progresistas, del mismo modo, el exilio de políticos latinoamericanos residentes, de extranjeros supuestamente sospechosos, como también la clausura de medios de comunicación opositores asociados al gobierno anterior, el control militar sobre universidades y otros centros de enseñanza, por añadidura, Estado de Sitio y toque de queda nocturno

permanente, e incluso campos de concentración de detenidos políticos en diversos puntos del país, entre ellos el simbólico Estadio Nacional de Santiago, con la coordinación de los servicios de inteligencia de las FF.AA. y las policías.

#### IV. EXONERADOS POLÍTICOS

La Comisión Nacional de Exonerados Políticos mantiene oficinas provinciales en diferentes zonas del país, para efectos de la investigación se abordará la temática con la Comisión Provincial Quillota – Petorca.

Los integrantes de la Comisión Provincial son un total de 33 asociados, en el cual 88% representan a la población masculina y un 12% a la femenina, por lo cual en esta investigación se utilizará lenguaje masculino, puesto que además la muestra corresponde a solo hombres de la agrupación.

Los exonerados políticos quienes integran la comisión tienen un promedio de edad de 78 años.

En cuanto a las áreas de desempeño laboral en que se desenvolvían los exonerados de la comisión provincial se desglosa de la siguiente manera:

- 41,7% servicios públicos.
- 33,3% empresas estatales.
- 25% en empresas intervenidas.

## CONCLUSIONES

El Instituto de Previsión Social cumple un rol fundamental en la población general, pero aún más en los adultos mayores, ya que son los principales usuarios del servicio público.

Por otra parte, las principales tareas que desarrollan en la institución dicen relación con la entrega de información y la pertinente orientación a los sujetos de atención en determinadas temáticas de previsión y beneficios estatales, por lo cual se identifica que, el área de Previsión es especialmente rica para el ejercicio del Trabajo Social, puesto que se pueden vislumbrar y trabajar con problemáticas sociales que afectan a un grupo etario que aún se encuentra en una desprotección y olvido, debido a que las políticas públicas enfocadas en el grupo etario de adulto mayor son escasas.

En suma, el trabajador como profesional puede desarrollarse de buena manera en esta institución, sobre todo en la atención e intervención de casos, donde deben poner todos sus conocimientos, habilidades y herramientas al servicio de dichos sujetos y desempeñar distintas funciones de investigador, educador informal, entre otras. Por lo tanto, el profesional debe mantenerse informado y actualizado en diversas temáticas y leyes para orientar y entregar la información pertinente a los usuarios.

En cuanto a las temáticas, podemos identificar que existen algunas de mayor complejidad las cuales se encuentran asociadas a la aplicación de las leyes reparatorias, puesto que requieren de un óptimo entendimiento de la ley, sus consideraciones y de los casos en que se han de aplicar. En ese sentido, una de las políticas más cuestionadas en cuanto a los beneficios y la forma de aplicación por los usuarios, es la ley 19.234 que establece beneficios previsionales por gracia a exonerados políticos. Esta situación ha posibilitado la vinculación entre Instituto de Previsión Social y el Comando de Exonerados Políticos de Chile, puesto que es este último quien recoge las demandas y exigencias de los beneficiarios de dicha política.

## **CAPÍTULO II:**

# **MARCO DE REFERENCIA**

## I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El presente capítulo corresponde al marco referencial siendo este un pilar fundamental en el desarrollo de la investigación debido a que constituye las bases para sustentar posteriormente nuestro análisis, por lo tanto, este apartado consistirá en la exposición de referencias que contemplen las explicaciones y/o descripciones de la materia central desde un punto de vista conceptual.

Por otra parte, se utilizará como referente investigativo un proyecto de investigación elaborado en la escuela de Trabajo Social de la universidad academia de Humanismo Cristiano, en Santiago de Chile del año 2007.

Finalmente, el presente proyecto de título tiene por objetivo investigar, los significados que le atribuyen los exonerados políticos a su proceso de exoneración y que se enmarca bajo las políticas de reparación diseñadas e implementadas con el regreso a la democracia como medidas reconciliadoras y reivindicatorias de los derechos humanos vulnerados durante período de dictadura.

## II. DERECHOS HUMANOS

En la presente investigación, es necesario hacer hincapié en los derechos humanos, considerados como universales e incluyentes, necesarios para todas y cada una de las personas, tanto a nivel individual como colectivo, viéndolo desde un marco de situaciones históricas, temporal y cultural que envuelve la convivencia de todas las personas<sup>8</sup>. Por lo tanto, el modo de creación de los derechos humanos es totalmente dependiente de la situación social, política y cultural de las personas que lo ejercen, como las que lo defienden y reivindican.

Los derechos humanos son considerados de su propia naturaleza y en aspecto, como individuales y comunitarios. Son fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa y un estado garante. Por ende, en la convivencia obliga a crear condiciones, en la cual estén reguladas por la razón y la conciencia de todos y todas, haciendo que la vida colectiva logre no solo un estado más propicio para los instintos naturales, sino también

---

<sup>8</sup> Amnistía Internacional. (Julio de 2018). *Amnistía Internacional*. Obtenido de Derechos Individuales y Derechos Colectivo: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-sujetos.html>

para el mejoramiento de una vida plena para todas las personas de la sociedad.<sup>9</sup>

En otras palabras, conducir adecuadamente los instintos y el total de las funciones vitales voluntarias, radica la dignidad de la especie humana. En ese sentido, el filósofo chileno Jorge Millas, se refiere a la “dignidad del Hombre” y afirma que los derechos humanos tienen una cuádruple raíz<sup>10</sup>, en primer lugar, es contenida en la metafísica que nace del propio desarrollo ontológico del ser humano como ser pensante, consiente y libre, en segundo lugar la raíz moral, asentada en el Tú mismo y en la conciencia de la existencia del otro, después, una Raíz social que se entiende en el desarrollo de la sociedad donde se han establecido principios y normas que protegen la asociación entre individuos y finalmente, la raíz práctica en donde se define como aquella que vela por todos los derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, etc.) permitiendo la práctica humana. Así mismo, los derechos humanos son manifestados como integrales, ya que son interdependientes entre sí, es decir que no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que, si un derecho es violado, repercute en la violación de otro, como también, la realización de un derecho posibilita la realización de otro.

En otras palabras, los derechos humanos son una respuesta, frente a las necesidades de las personas, grupos y distintas sociedades existentes, haciendo que el hecho de garantizarlos ayuda a promover el ejercicio de la dignidad humana. Esta noción de derechos humanos se reconoce como un discurso para la acción social y que reivindica la integralidad, la interdependencia, la colectividad y la equidad que éstos poseen, puesto que nacen y son sostenidos por distintos sectores de la sociedad, tales como mujeres, trabajadores, pueblos originarios, etc.

Así, se distinguen los derechos esenciales de las personas, que corresponden a aquellos derechos cuyo ejercicio resulta indispensable para la realización de cada individuo como persona a través de su vida, atendida la naturaleza y las dignidades propias de los humanos, en equivalente armonía con las exigencias tanto culturales como ecológicas de cada

---

<sup>9</sup> Noguiera Alcalá, H. (2009). Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales como Derechos Fundamentales en el Constitucionalismo Democrático Latinoamericano. *Estudios Constitucionales N°2*, 143-205.

<sup>10</sup> Carcamo Lobos, C. (2014). Derechos Humanos y Filosofía en la Obra de Jorge Millas. *Cuadernos de Filosofía N° 32*, 52-70.

comunidad.<sup>11</sup> Esta es una característica histórica, en donde se recogen aportaciones de los derechos reconocidos como las condiciones de la vida social y además se consideran tanto nivel individual como comunitario. Conocido como el iusnaturalismo del derecho, se hacen visibles las siguientes características:<sup>12</sup>

- ✓ **Imprescriptibilidad:** Derechos humanos adquiridos y que con el transcurso del tiempo no se pierden, considerándolos como propio de cada ser humano.
- ✓ **Inalienabilidad:** que no pueden ser transferidos a otra persona, haciendo que la persona se quede sin ello.
- ✓ **Irrenunciabilidad:** Conservados para siempre por la persona, en donde es atribuida la titularidad y el disfrute de estos derechos, que no son renunciables.
- ✓ **Universalidad:** Todos los seres humanos, sin distinción de raza, género o religión, etc. Los poseen, siendo estos universales en cuanto a su titularidad, ejercicio y goce, correspondiendo así, a toda persona.
- ✓ **Inviolabilidad:** no pueden ser desconocidos por quienes tienen la obligación de respetarlos y no deben ser transgredidos.

En la actualidad los derechos humanos tienen una aceptación a nivel mundial y se reconocen en documentos constitucionales y convenciones, como también en tratados y pactos internacionales, por tanto, la denominación de estos se ha ido generalizando y se ha vuelto común en el lenguaje de hoy. Si bien es cierto, existe un consenso en el contenido esencial, la trascendencia de su consagración y en la efectividad de ellos. No obstante, no hay materia ni expresión que designe la materia de estos.

Sin embargo, en la época del constitucionalismo clásico como primera instancia de evaluación de los derechos humanos, las fuentes internas eran las únicas reconocidas en este campo, por otra parte, con el desarrollo de esos derechos y la formación de un consenso universal por la paz, la libertad, el desarrollo, el bien común internacional y la democracia, es cada vez mayor su importancia y trascendencia para lograr un avance de los pueblos, ampliando su cobertura y generando la internacionalización de ellos. Por otro

---

<sup>11</sup> Pedro Nikken et al. Antología básica en derechos humanos. Servicio Editorial IIDH. San José, Costa Rica, 1994: 11-19.

<sup>12</sup> Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. (2008). *Conceptos y Características de los Derechos Humanos*. Caracas: PROVEA.

lado, en la declaración de la Organización de las Naciones Unidas en Diciembre de 1948, reconocen un carácter de pacto entre Estados soberanos u organismos internacionales, en donde se generan normas jurídicas de obligatoriedad para las partes que se han adscrito y ratificado en el tratado internacional.<sup>13</sup>

Finalmente, en la actualidad los tratados y concesiones internacionales son fuente fundamental de los derechos humanos, respaldados por la comunidad internacional y en donde se pretende que en el ordenamiento jurídico de los Estados que son parte, pueda verse reflejado.

### III. DERECHOS HUMANOS EN CHILE

En el presente punto se abordan los derechos humanos contextualizados en el estado de Chile, el cual se pretende exponer a través de la primera constitución política y en la actual.

Por una parte, se expresa mediante la Constitución Política de la República como documento jurídico supremo de una nación, en el que se establece el marco constitucional, dando las bases de la institucionalidad para el desarrollo de la vida en sociedad de las personas, entregando las garantías legales para todos y todas a quienes cubre la constitución de la Nación. Además, entrega de manera específica las funciones del Estado y las facultades de cada poder (ejecutivo, legislativo y judicial), permite un mejor ordenamiento al país.<sup>14</sup>

Dicho de otro modo, las concepciones contemporáneas del Estado de Derecho afirman al ente estatal como un todo armónico, en que el poder se distribuye en funciones asignadas a órganos específicos<sup>15</sup>, interrelacionados, que se autorregulan entre sí, para evitar acciones impropias de algún poder del Estado. Es decir, se puede apreciar en primer lugar, que la generación de las leyes es función propia del órgano legislativo (Parlamento), en segundo lugar, la ejecución de ellas es función del gobierno (Poder Ejecutivo) y

---

<sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Naciones Unidas*. Obtenido de Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos: <http://www.un.org/es/sections/universal-declaration/foundation-international-human-rights-law/index.html>

<sup>14</sup> Constitución Política de la República de Chile. (1980). Santiago, Chile: Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

<sup>15</sup> Marshall Barberán, P. (2010). El Estado de Derecho como Principio y su Consagración en la Constitución Política. *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte* N°2, 185-204.

finalmente los conflictos de entes y personas, en materia jurisdiccional, son resueltos por la judicatura (Poder Judicial).

Con el paso del tiempo, en las primeras décadas del siglo XX surgen diversos movimientos sociales populares y de clase media que vinieron a poner en cuestión el manejo oligárquico del Estado, demandando profundas reformas políticas, sociales y económicas. Por otra parte, la reforma al sistema político se materializó en una nueva Constitución política, la cual fue aprobada mediante plebiscito realizado en el año 1925, durante el gobierno comandado por el representante liberal, Arturo Alessandri Palma<sup>16</sup>. Esta nueva constitución se caracterizó por fijar un régimen representativo, de carácter presidencial y con una separación estricta de poderes, con el fin de que el presidente de la República pudiese designar libremente a sus ministros y que éstos no pudieran ser derribados por el Parlamento. Así mismo, se destacó por establecer medidas para la protección del trabajo, de la industria y de los trabajadores a través de la previsión social y de la toma de conciencia por parte de los ciudadanos.

Por tanto, la Constitución Política de 1925 proporcionó un nuevo régimen que permitió la ampliación de la ciudadanía a través del nuevo sistema político, nuevas disposiciones; la cual predominó en gran parte del siglo XX, específicamente hasta 1980, donde se crea una nueva constitución política para Chile, en un proceso de construcción no democrático, con una aprobación del 61% mediante un plebiscito sin padrón electoral y que comienza a implementarse de manera real y absoluta en 1990, con el regreso a la democracia.<sup>17</sup>

El Estado de Chile se ha comprometido ante el Sistema Internacional de Derechos Humanos a garantizar la libre determinación de su pueblo, que involucra la libertad de escoger su política, de proveer su desarrollo económico, social y cultural, disponiendo de sus riquezas y recursos naturales. Es así, como los derechos humanos se encuentran protegidos por diversos instrumentos que se establecen dentro del ordenamiento jurídico,

---

<sup>16</sup> Memoria Chilena. (s.f.). *Memoria Chilena*. Obtenido de Primeros Movimientos Sociales Chilenos : <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-603.html#presentacion>

<sup>17</sup> Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de Constituciones Políticas: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/constituciones/detalle\\_constitucion?handle=10221.1/17659](https://www.bcn.cl/historiapolitica/constituciones/detalle_constitucion?handle=10221.1/17659)

como también a nivel internacional en los tratados y que se manifiestan a través de las siguientes acciones:

- El rol del Estado, en garantizar y velar por los derechos de cada individuo.
- La Constitución proporciona el marco jurídico para la vida en sociedad.
- Promover una cultura respetuosa.
- El estado debe garantizar y resguardar los derechos humanos de cada persona que se encuentre en su territorio. En Chile, y por lo general, el instrumento que los reconoce garantiza el cuidado, respeto y promoción de estos derechos es la Constitución Política de la República.
- Se determinan artículos de la constitución, donde se garantizan derechos humanos específicos.
- Existencia de leyes en el ordenamiento jurídico chileno que son específicas y se relacionan con algún derecho humano, inclusive estableciendo sanciones al no ser cumplidas<sup>18</sup>.

#### IV. VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Las violaciones a los derechos humanos en Chile se llevan a cabo a partir del Golpe de Estado en 1973, estas acciones sistemáticas se dan bajo la lógica de la Seguridad Nacional, la cual se fue adoptando en la mayoría de los regímenes militares que se instauraban en Latinoamérica. Esta nueva política de Estado entiende los problemas sociales como sublevaciones en contra del Estado y la Seguridad del país.<sup>19</sup>

Con la instauración de la junta militar de gobierno, este sistema de protección interior del país puso en práctica una política represiva, que tuvo como objetivo principal sofocar y exterminar todo lo que se considerara amenaza al nuevo orden establecido.<sup>20</sup> Las principales medidas represivas fueron la detención, tortura, ejecuciones, exilio y exoneración política.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> Biblioteca del Congreso Nacional . (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de La Persona y los Derechos Humanos: [https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle\\_guia?h=10221.3/45660](https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45660)

<sup>19</sup> Monsálvez Araneda, D. (2012). Discurso y Legitimidad: La Doctrina de Seguridad Nacional como argumento Legitimatorio del Golpe de Estado de 1973 en Chile. *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 111-129.

<sup>20</sup> Ídem 19

<sup>21</sup> Lira, E., & Loveman, B. (2005). *Políticas de Reparación Chile 1990 - 2004* . Santiago: LOM.

Por otro lado, las violaciones a los derechos humanos afectaron a miles de chilenos entre los que se identifican políticos de izquierda, dirigentes sindicales y poblacionales, artistas y a todos quienes se sindicaron como simpatizantes del derrocado gobierno de la Unidad Popular. Estos hechos se convirtieron y se reconocen como una política de Estado en ese momento puesto que, la violación de los derechos humanos se llevó a cabo mediante los órganos estatales existentes.<sup>22</sup> Las fuerzas armadas, y unidades que se crearon especialmente para tales efectos como la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central de Inteligencia Nacional (CNI), se encargaron de llevar adelante y mantener la violación sistemática de tales derechos durante todo el período de dictadura militar, en primera instancia para exterminar todo lo relacionado al gobierno anterior y luego, para reprimir los movimientos sociales que exigían la democratización del país.



*Estadio nacional, septiembre 1973; Detenidos a la espera de ser llamados a interrogatorio*

## V. DERECHO AL TRABAJO Y EXONERACIÓN POLÍTICA

Ante todo, la instauración de la dictadura militar y su total desarrollo trajo consigo diversas consecuencias para la vida de los ciudadanos, especialmente para quienes sufrieron la acción apremiante del Estado a través de las medidas de represión que se han mencionado. Una de las principales medidas represivas realizadas, fue la vulneración el derecho al trabajo<sup>23</sup>, el cual se encuentra contenido en el artículo 23 de la declaración de los derechos humanos, en donde establece no solo el derecho al trabajo, sino que, también enmarca las condiciones laborales que cada Estado debe respetar garantizando su pleno desarrollo a través de los siguientes puntos:

---

<sup>22</sup> Ídem 21

<sup>23</sup> Ídem 21

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
  - ❖ La vulneración de éste derecho en su plena totalidad, se evidencia a través del despido forzoso por razones meramente políticas.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo realizado de manera igualitaria.
  - ❖ En algunos casos, durante los primeros meses del golpe militar, queda en evidencia la manipulación de situaciones o despidos, exactamente antes del recibo de las remuneraciones.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualquier otro medio de protección social.
  - ❖ Se manifiesta como vulneración al derecho al trabajo a través de la inestabilidad laboral que tenían la mayoría de los trabajadores que tenían alguna relación con partidos políticos opuestos al régimen militar.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.<sup>24</sup>
  - ❖ Con el inicio del periodo de dictadura militar, se desintegran o desarman los sindicatos, cualquier relación con ella significaba relación con ideales partidistas de izquierda y/o de organización contra la empresa.

Es fundamental comprender lo expuesto anteriormente, ya que será abordado y del mismo modo aclara y por sobre todo, establece las principales condiciones para poder dar desarrollo a la temática, evidenciando el amedrentamiento sistemático para los trabajadores y trabajadoras de la administración pública y de empresas intervenidas por el Estado en el gobierno de la Unidad Popular, como también la intervención en universidades y centros educativos durante la dictadura militar, por cierto, no solo se compone de despidos masivos, sino también de otras medidas como la declaración de interinato a todos quienes fueran servidores públicos, medida que se amparó bajo el decreto ley n°6 del 12 de septiembre de

---

<sup>24</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas en París, 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1973<sup>25</sup>. En calidad de interinos, se posicionaron en una situación de total inestabilidad laboral, puesto que los declaran suplentes en sus cargos, con el fin de que los trabajadores dejaran el puesto, cuando se realizaran las nuevas designaciones por parte del nuevo régimen.

Por otra parte, la pérdida forzosa del trabajo fue posible a través de renunciaciones “voluntarias” y forzadas, finiquitos, actas de despidos y la supresión de cargos, es más, la prohibición de entrada al lugar de trabajo incluso, la detención y así poder invocar la causal de ausencia.

Entonces, mediante diversos instrumentos del orden jurídico del país, como decretos leyes y circulares internas de los servicios públicos, se llevan a cabo todas estas órdenes, las cuales tenían un implícito pero claro fin, la exoneración laboral por motivos solamente políticos.

Esta política de despidos y pérdida forzada del trabajo instaurada por el Estado en contra de los trabajadores es reconocida como exoneración política, puesto que es la acción de excluir arbitrariamente del trabajo por razones meramente políticas en contra de la voluntad de la persona. Así mismo, se crean oficinas de seguridad dentro de la administración pública, con el objetivo de continuar la persecución y amedrentamiento de los trabajadores y trabajadoras de la época, mediante la investigación de sus antecedentes, del mismo modo, con quienes quisieran postular a los puestos de trabajos, para poder detectar posibles agentes subversivos.

Finalmente, quienes eran privados de sus labores mediante las medidas anteriormente expuestas, no solo quedaban marginados de su lugar de trabajo, sino también sufrían de la estigmatización, al tener la calidad de exonerados políticos,<sup>26</sup> por consiguiente, teniendo estos antecedentes, dificultaba por completo su integración al mundo laboral, teniendo estos antecedentes.

## VI. DAÑO CAUSADO

En primer lugar, al hablar de daño causado, no existe una definición y clasificación única, de modo que se convierte en un término que no engloba

---

<sup>25</sup> Decreto Ley N°6 del Ministerio del Interior. Declara calidad de interino los personales que indica. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile.19 de septiembre de 1973.

<sup>26</sup> Cubillos Venegas, C. (2007). *Percepción de los Exonerados Políticos de las Leyes de Reparación*. Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Escuela de Trabajo Social.

ni comprende de manera real la complejidad de los efectos vividos por la persona, con su familia, ni tampoco a nivel de grupo social.

La experiencia de las personas, en lo que respecta al daño, fue vivida por los afectados en su círculo de intimidad. Implicando que, por un lado, se viviera en el aislamiento, como también asociara la vivencia a sentimientos de culpa, por responsabilidad personal<sup>27</sup>. Igualmente, la experiencia de estas personas tuvo su origen en lo social y político, en el que en otro orden se las cosas se vuelven necesario, hacer referencia a la represión que se ejerció por parte del Gobierno militar en Chile, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990 en el que, encontramos distintas formas de represión, tales como, detención con desaparición, ejecución política, tortura, exoneración política, etc.<sup>28</sup>

Particularmente se presentan posturas que intentan clasificar de manera estrecha un marco psico-bio-médico y, además, posturas que consideran un marco de manera más amplia, en donde se logra incluir el aspecto político y ocasionalmente la vivencia a partir del contexto.

Teniendo en cuenta los daños como consecuencia de violación al derecho al trabajo, estos se manifestaron de distintas formas, en primer lugar, a través del daño físico o mental, que pudo haber vivido la persona por las detenciones, donde se incluye el dolor, el sufrimiento y la angustia, igualmente afectando a la reputación o a la dignidad por lo vivido. Por otra parte, se evidencia un daño en distintos aspectos de la vida del afectado, tales como la pérdida de oportunidades (incluidas las de educación) y los daños materiales, como el perjuicio en los ingresos, en donde es incluido el lucro cesante.<sup>29</sup>

Por otro lado, se manifiestan también como las secuelas de las exoneraciones, se instalaron en el centro de las vidas de los afectados, como un interminable presente traumático y que se refleja a través de la disconformidad generalizada de los participantes, frente a las reparaciones que son ofrecidas por el Estado,<sup>30</sup> debido a la insuficiencia en términos económicos con el cálculo del costo que estos tenían en sus rentas cuando trabajaban, además de que muchos de los exonerados reciben una pensión

---

<sup>27</sup> Ídem 26

<sup>28</sup> Rojas, M. E. (1998). *La Represión Política en Chile*. Madrid: IEPALA.

<sup>29</sup> Ídem 26

<sup>30</sup> Ídem 26

inferir al sueldo mínimo, lo que también explica la disconformidad y la desilusión frente lo que se ha propuesto hasta el día de hoy.<sup>31</sup>

Por último, los derechos humanos visualizan al ser humano integral y el daño que se ocasionan por la violación a éstos, abarcando la totalidad de los ámbitos que son afectados. Por lo tanto, el daño causado debe comprender la totalidad de los ámbitos que son afectados, logrando que pueda visualizarse una reparación a éste, que también sea integral.

## VII. REPARACIÓN POR DAÑO CAUSADO

La reparación se ha conceptualizado por la Corte Interamericana, en el contexto de la Convención América de Derechos Humanos de la siguiente forma; *“la reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional requiere, siempre que sea posible, la plena restitución (restitutio in integrum), la cual consiste en el restablecimiento de la situación anterior. De no ser esto posible, cabe determinar una serie de medidas para, además de garantizar los derechos conculcados, reparar las consecuencias que las infracciones produjeron, así como establecer el pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados”*.<sup>32</sup>

En otras palabras, la obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y el respeto que asume cada Estado, por estos se subsume también, la obligación de reparar a quienes han sido víctima de violaciones de ellos. Es decir, la obligación de reparación se entiende como un principio que funda la responsabilidad de los Estados en el ámbito del derecho internacional, por tanto, es la reparación la consecuencia principal de la responsabilidad.

No obstante, para la comprensión más amplia del concepto de reparación, se hace necesario no solo su análisis desde la perspectiva jurídica, sino que, además, desde las dimensiones que la componen. Es así, como la ética se presenta como la dimensión que delimita la responsabilidad de la reparación en relación al daño causado por acciones del Estado, igualmente la dimensión sociopolítica se entenderá como la necesidad de construir una política de reparación en el marco de una política integral, y finalmente la

---

<sup>31</sup> Ídem 26

<sup>32</sup> Nash Rojas, C. (2005). El Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Desafío de Reparar las Violaciones a estos Derechos. *Revista do Instituto Brasileiro de Dereitos Humanos*, 81-93

dimensión biopsicosocial hace referencia a la salud física y mental asociada a la experiencia, los efectos tanto en el sujeto como en la sociedad.<sup>33</sup>

Por cierto, la noción jurídica que se une a la aproximación de las dimensiones compone a la reparación como concepto y permite un acercamiento a la comprensión de las consecuencias psicosociales que repercuten en las víctimas.

Igualmente, la reparación, entonces se entenderá también como un derecho que debe restablecer la situación de la víctima al momento anterior al hecho ilícito, eliminando o anulando las consecuencias de dicho acto, aunque como sabemos muchas de las acciones de violación a los derechos humanos son irreparables, de igual manera deben establecer medidas compensatorias, las que deberán abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por las víctimas, que se entenderán como medidas individuales relativas a la restitución, indemnización y rehabilitación, y también, como medidas de alcance general<sup>34</sup> (garantías de la no repetición).

Por otro lado, señalar las garantías de la no repetición, se transforma como punto importante de esta investigación, puesto que permite enmarcar las obligaciones que ésta trae consigo, como la obligación de investigar, de establecer la verdad sobre los hechos, la obligación de obtener una justicia absoluta a través de las sanciones pertinentes a los responsables, y la obligación de brindar una adecuada y justa reparación a las víctimas.<sup>35</sup>

En cuanto a los ámbitos de la reparación que se disponen, estos se pueden agrupar en dos, el material (medidas de restitución y compensación) y el simbólico (medidas que garanticen la no repetición de los hechos y la rehabilitación). Lo material está referido a mejorar las condiciones de estabilidad económica y de sobrevivencia a los afectados, en este caso pensiones y beneficios previsionales, becas o cualquier otra iniciativa que compense de manera material, el daño causado. Lo simbólico está referido a aspectos subjetivos como la restitución del buen nombre de los afectados y

---

<sup>33</sup> Gahona Muñoz, Y. (2009). *Reparación por Violaciones de Derechos Humanos*. Santiago: Universidad de Chile. Departamento de Sociología.

<sup>34</sup> Meza-Lopehandía, M. (2015). *Reparación a las Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos: Argentina y Uruguay*. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>35</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Derecho a la Verdad en Las Américas*. OEA.

el reconocimiento del padecimiento vivido, que podrían servir como reparación, impactando también de manera paralela en el ámbito de la salud mental de estas personas.<sup>36</sup>

Lo anterior, permite visualizar y entender la brecha que existe entre las políticas de reparación que implementan los gobiernos y la real reparación que necesitan los afectados, puesto que las políticas deberían crearse y aplicarse desde una visión integral, entendiendo que son problemáticas a nivel social y no es posible realizar una visión solo desde la esfera económica.

#### VIII. POLÍTICAS DE REPARACIÓN

*“Las rupturas políticas y conflictos violentos antes de 1990, la búsqueda de la reconciliación política había sido precedida de amnistías, indultos y políticas de reparación. Con algunos matices, esta modalidad se intentó implementar también desde 1990, diseñando distintas políticas de reparación que beneficiaban a los afectados en distintas situaciones que se consideran violaciones de los derechos humanos. Estas proposiciones no surgían necesariamente del conocimiento de modalidades históricas utilizadas en el país, ya que no formaba parte del imaginario social, ni figuraba en los textos para la enseñanza escolar”<sup>37</sup>*

La transición a la democracia en Chile fue un proceso que se inició con el restablecimiento de la democracia luego de la Dictadura Militar, liderada por las fuerzas armadas, encabezadas por Augusto Pinochet entre 1973 y 1990.

Bajo este contexto, el nuevo gobierno presidido por Patricio Aylwin debió asumir nuevos desafíos, los cuales estarían centrados principalmente en la reparación de los daños ocasionados por la violación sistemática de derechos humanos por parte del Estado durante el período anterior. Debido a esto, el gobierno consideró apropiado promover diversas iniciativas legales con el propósito de reparar a las víctimas que sufrieron la vulneración de sus derechos, por lo cual fue necesario formular una amplia política de reparaciones.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> Ídem 33

<sup>37</sup> Ídem 21

<sup>38</sup> Ídem 21

Por otro lado, dentro de las promesas relacionadas a las políticas de reparación se contenía el compromiso con el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos, garantizar la información necesaria para hacer posible la investigación judicial de los crímenes, y la reivindicación de las víctimas. Se apuntan a temas prioritarios como la situación de los detenidos desaparecidos, torturados con resultado de muerte, ejecutados políticos, secuestros y atentados contra la vida de las personas; la situación de los exiliados y los presos políticos. Por otra parte, el reconocer y reivindicar de cierta forma los vejámenes de los que fueron víctimas miles de chilenos, hombres y mujeres, pretendía no solo hacerlo a través de una política de reparación, sino también una política que buscara la reconciliación nacional, como eje principal.

Es por lo anterior que, las vías usadas para materializar los compromisos de reparación fueron dos, la vía legal por medio de la discusión y promulgación de leyes de reparación para los afectados por violaciones de derechos humanos y, la vía administrativa, en que el Presidente ejercía facultades garantizadas por la constitución, aquellas que le permitieron indultar o conmutar las penas de los presos políticos por extrañamiento, esto permitió al presidente Aylwin liberar a los presos políticos encarcelados antes de 1990 y que para esclarecer la verdad de los hechos se crea, mediante el decreto supremo 355, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y que tenía como propósito *"establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos de violación a los derechos humanos, sus antecedentes y circunstancias; reunir información que permitiera individualizar a las víctimas y establecer su suerte y paradero; recomendar las medidas de reparación o reivindicación que estimara de justicia; y recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio debieran adoptarse para impedir o prevenir la comisión de nuevos atropellos graves a los derechos humanos."*<sup>39</sup>

Acto seguido, la Comisión estableció la convicción sobre la ocurrencia de los hechos y las víctimas de violaciones de derechos humanos y propusieron una serie de recomendaciones para la reparación. A través de distintas iniciativas se generó la institucionalidad necesaria para implementar la reparación. Esta comisión dio origen a la ley 19.123 que dispuso reparaciones a los familiares de las víctimas de prisión y tortura, y además

---

<sup>39</sup> Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago.

crea la Corporación de Reparación y Reconciliación, por otra parte, se hace cargo de pasar los antecedentes a la justicia para determinar responsabilidades.

El 20 de agosto de 1990 se promulga la ley 18.994 que implementa la Oficina Nacional de Retorno que permitió entregar beneficios para facilitar la reinserción de los chilenos que sufrieron el exilio. Además, la ley 19.024 autoriza el ejercicio profesional de quienes en su calidad de exiliado político hayan obtenido títulos y estudios de grado.<sup>40</sup>

Junto con lo anterior, se crea el Programa de reparación y atención integral de salud PRAIS<sup>41</sup> es un programa del Ministerio de Salud que responde al compromiso de reparación asumido por el Estado chileno con las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre septiembre de 1973 y marzo de 1990, *“su objetivo es aminorar los impactos del daño en la salud tanto a víctimas/sobrevivientes directos como a las personas con secuelas, generadas por el daño transgeneracional, ocasionados por las violaciones a los derechos humanos”*.<sup>42</sup>A todo esto, la ley 19.980 en su artículo séptimo reconoce al Programa de Reparación y Atención Integral PRAIS como el referente para la atención en salud de las personas afectadas por la represión política.

Así mismo, la atención de salud de los portadores de la garantía PRAIS es responsabilidad de toda la Red asistencial, que posee énfasis en la continuidad de la atención, y que particularmente, se manifiesta en sus distintos niveles, que son:<sup>43</sup>

- **Nivel Primario:** Detección, acogida y apoyo. Atención de salud general. Fomento de grupos de autoayuda y participación de usuarios PRAIS. Promoción del respeto de los derechos humanos. Derivación a equipo especializado, cuando corresponda.
- **Nivel Secundario:** Detección, acogida y apoyo. Tratamiento y rehabilitación integral de problemas de salud general no asociado a situaciones represivas. Promoción del respeto de los derechos

---

<sup>40</sup> Ley 18.994. Crea la Oficina Nacional de Retorno. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile. 20 de Agosto, 1990.

<sup>41</sup> Servicio de Salud Metropolitano Central. (s.f.). *Servicio de Salud Metropolitano Central*. Obtenido de Programa PRAIS: <https://www.ssmc.cl/prais/>

<sup>42</sup> Ídem 41

<sup>43</sup> Ídem 41

humanos. Derivación al equipo especializado PRAIS de problemas de salud asociados a secuelas de la represión.

- **Nivel Terciario (incluido PRAIS):** Detección, acogida y apoyo. Tratamiento y rehabilitación especializada de problemas de salud general no asociado a situaciones represivas. Atención integral especializada de problemas de salud asociados a secuelas de eventos represivos (equipo especializado PRAIS). Promoción del respeto de los Derechos Humanos. Derivación al equipo especializado PRAIS de problemas de salud asociados a secuelas de la represión.

**Equipo Especializado PRAIS:** El equipo especializado en el tratamiento de los efectos causados por las violaciones a los Derechos Humanos, desarrolla un trabajo de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las secuelas de la violencia política, tanto a nivel de la salud física como de la salud mental, a través de intervenciones terapéuticas individuales como grupales, acompañamiento psicosocial, orientación y derivación asistida a los establecimientos de la red asistencial cuando corresponda.

Finalmente, en relación con los exonerados políticos se promulga la ley 19.234 que establece beneficios previsionales para quienes hayan sido exonerados de sus trabajos por motivos políticos.

## IX. LEY DE EXONERADOS

En primer lugar, la exoneración como medida masiva se amparó en los primeros meses de la dictadura bajo el decreto ley n° 6 que establecía la condición de interinato de los cargos de la administración pública. Luego, entre 1978 y 1979, podemos identificar otro periodo de despidos masivos con la nueva implementación de las políticas de modernización del Estado y la nueva reforma previsional. Por otro lado, con la llegada de la democracia y el nuevo gobierno de Patricio Aylwin, comienzan a darse paso a las políticas de reparación destinadas a compensar de alguna forma el daño causado por la vulneración de los derechos humanos infringido por la dictadura. Entonces el gobierno implementa una serie de medidas, en primera instancia, el envío de una circular a la administración pública con recomendaciones de volver a incorporar a quienes hayan sido obligados a cesar sus funciones por motivos

políticos. Para luego impulsar un proyecto de ley que entregara beneficios previsionales a exonerados políticos.<sup>44</sup>

Todo esto se expresa a través de la ley 19.234. Esta norma legal publicada en el Diario Oficial el 12 de agosto de 1993 otorga beneficios previsionales por gracias a personas exoneradas por motivos políticos entre el 11 de septiembre de 1973 y hasta el 10 de marzo de 1990.

Esta ley contempla cuatro beneficios:

1) Jubilación por Expiración Obligada de Funciones: establecida como una transacción extrajudicial, la cual se otorga por medio de las facultades que han sido conferidas al director del Instituto de Normalización Previsional (hoy, Instituto de Previsión Social), y en la cual no se considera necesaria la calidad de exonerado político.

Por consiguiente, se deben considerar las siguientes condiciones que deben cumplir los ex funcionarios de la administración pública, centralizada y descentralizada, de las instituciones semifiscales y de administración autónoma, y de las empresas autónomas del Estado, que hayan cesado sus funciones en los siguientes periodos:

A) Regidos por el Estatuto Administrativo de 1960 (DL 338):

- Entre el 11 de septiembre de 1973 y el 8 de febrero de 1979, y que a la fecha del término de sus funciones haya cumplido quince o más años de servicios o de afiliación computable para la jubilación.
- Entre el 9 de febrero de 1979 y el 10 de marzo de 1990 que hayan cumplido veinte o más años de servicio.

B) Ex funcionarios regidos por la ley 6.606, que establece la jubilación de empleados públicos por 15 o más años de servicio:

- Entre el 11 de septiembre de 1973 y el 14 de diciembre de 1978 siempre que hayan tenido 15 o más años de servicio.
- Entre el 15 de diciembre de 1978 y el 10 de marzo de 1990 siempre que hayan tenido 20 o más años de servicio

C) Regidos por el decreto ley N° 2.200 de 1978:

- Entre el 15 de diciembre de 1978 y el 27 de diciembre de 1985, que acrediten 20 o más años de servicios.

---

<sup>44</sup> Ídem 21

- 2) Abono por Tiempo de Gracia: Consiste en completar períodos de lagunas previsionales teniendo como requisito indispensable antigüedad en el empleo, pues abona dos meses por cada año trabaja a la fecha de la exoneración, con un máximo de 36 meses.
- 3) Pensión No Contributiva: Es una pensión por gracia, de carácter vitalicio, que otorga el Presidente de la Republica, a aquellos trabajadores que hayan sido reconocidos como exonerado político y cumplan con los requisitos. Esta pensión puede ser otorgada por cuatro causales:
- A) Antigüedad:
- Exonerado antes del 9 de febrero de 1979: 15 años de servicio (cotizaciones)
  - Exonerado a partir del 10 de febrero de 1979: 20 años de servicio.
- B) Invalidez:
- A lo menos 10 años de afiliación mínima, utilizando el Abono de Tiempo para configurar causal en el beneficio.
  - Declaración de invalidez física o mental de la COMPIN superior a 2/3.  
\*se considera el abono de tiempo del art.
- C) Vejez:
- exige a lo menos 10 años de afiliación mínima, utilizando el Abono de Tiempo para configurar causal en el beneficio.
  - Cumplir con la edad de jubilación de 60 años para las mujeres y 65 para hombres.
- D) Sobrevivencia:
- exige a lo menos 10 años de afiliación mínima efectivas, sin considerar el Abono de Tiempo.
- 4) Desahucio: Es un beneficio accesorio a la Pensión No Contributiva. Los desahucios se rigen a partir de las cajas a las cuales pertenecen los exonerados políticos.

**CAPÍTULO III:**  
**DISEÑO METODOLÓGICO**

## I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En el presente capítulo, se presentará el diseño metodológico que tendrá el proyecto de título, con la revisión necesaria para llevar a cabo la investigación.

En esta investigación, la importancia de realizar el diseño metodológico tiene directa relación con configurar los lineamientos para poder responder a los cuestionamientos, que sin duda nacen a partir de los objetivos de la investigación. Del mismo modo, se dan a conocer las características generales del modelo de investigación que enmarca el proceso de trabajo del equipo de investigación. Además, en este capítulo, se hace mención a las técnicas a utilizar en la recolección de datos y sus respectivos instrumentos. Finalmente, cabe mencionar que será de carácter cualitativo.

## II. FUNDAMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La línea investigativa que guiará el presente proyecto de título, corresponde al enfoque cualitativo, que permite acorde a los objetivos de investigación, utilizar diversas perspectivas, para que se pueda comprender la problemática abordada. Es así, como se entiende que éste tipo de investigación (cualitativa) proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, como también permite contextualizar y visualizar experiencias únicas, aportando un punto de vista natural y holístico a la temática a investigar.

De otro modo, la investigación cualitativa en relación a su objeto de estudio, en ésta investigación busca comprender a nivel emocional, psicológico e histórico los procesos vividos por la exoneración política, entendiendo que, el proceso de indagación cualitativa es flexible y se mueve entre los eventos y sus interpretaciones, con el propósito de “reconstruir” la realidad tal cual lo observan los actores de un sistema social que previamente es definido, bajo una mirada holística y sin ser reducido a un estudio de sus partes.

## III. TIPO DE ESTUDIO

Según los alcances generales desde la metodología, los tipos de investigación se dividen en exploratorios, correlacionales, descriptivos y explicativos.

De otro modo, es común hacerlo en función de su diseño, nivel y propósito, por lo que, en virtud de los antecedentes recopilados se puede señalar que la investigación será de tipo exploratoria- descriptiva. Lo anterior debido a que los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Por otro lado, el estudio descriptivo busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos o comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

#### IV. TIPO DE DISEÑO

El término diseño se refiere al plan o estrategia para poder obtener la información deseada, con el fin de responder al planteamiento del problema, como también con el propósito de responder a las preguntas de investigación planteadas y también, cumplir con los objetivos de esta misma.

A partir de las características de la presente investigación, se utilizará una metodología *no experimental*, puesto que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, se observan los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para luego ser analizados. Del mismo modo, los diseños no experimentales se clasifican en transaccionales los cuales tienen como propósito describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado, y longitudinales los cuales recolectan datos en diferentes momentos o periodos para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y consecuencias.

#### V. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las experiencias de los exonerados políticos con domicilio en la comuna de Quillota de la Región de Valparaíso respecto a su proceso de exoneración política?

#### VI. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA A INVESTIGAR

En primer lugar, como respuesta a las violaciones a los derechos humanos contextualizados históricamente en la dictadura militar de Chile (1973 – 1990) se contemplan una serie de reparaciones y el comienzo de un periodo de transición como lo fue el regreso a la democracia. De este modo, el Gobierno de Patricio Aylwin consideró apropiado promover diversas iniciativas legales

con el propósito de reparar el daño causado a miles de chilenos que sufrieron vulneración de sus derechos en el período antes mencionado.

De esta forma se crea la Comisión de Verdad y Reconciliación, a través del Decreto Supremo N° 355 el 25 de abril de 1990, limitándola a indagar sólo algunas de las violaciones a los derechos humanos producidas en nuestro país, como las desapariciones de personas detenidas, ejecuciones, torturas con resultado de muerte cometidas por agentes del estado bajo pretextos políticos. Del mismo modo, se crean comisiones como lo fue la comisión Rettig y Valech, e igualmente se crea ley VALECH, que entregó beneficios de pensión a las personas presas o torturadas durante el régimen militar, quienes fueron calificados por la Comisión Nacional sobre Presión Política y Tortura.

Por otro lado, a nivel social, históricamente ha existido una confusión entre los diferentes tipos de violaciones a los derechos humanos que existieron en el periodo de dictadura, por lo que la violación al derecho al trabajo ha tenido una errónea lectura desde lo social, haciendo que no sea visibilizado al momento de las investigaciones pertinentes. Mejor dicho, se habla de reparación de modo general, sin entender que la temática de la violación a los derechos humanos comprendidos en el periodo antes mencionado, se divide bajo distintas aristas y que, sin lugar a dudas, la exoneración política es una de ellas. Es así, que, por las razones antes expuestas, se evidencia también que la temática de la exoneración política ha sido poco abordada y que la información existente respecto a ésta desde análisis investigativos es escasa.

Finalmente, se evidencia la importancia de un análisis integral respecto no solo a la reparación desde lo monetario, sino que también una investigación que contemple la violación al derecho al trabajo desde una mirada holística y que pueda visualizar de manera integral la reparación desde la reivindicación social.

## VII. DISEÑO METODOLOGICO

### *PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN*

¿Cuáles son las experiencias de los exonerados políticos con domicilio en la comuna de Quillota de la Región de Valparaíso respecto a su proceso de exoneración política?

## OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

### **Objetivo General**

Caracterizar las experiencias de los exonerados políticos con domicilio en la comuna de Quillota de la Región de Valparaíso respecto a su proceso de exoneración política.

### **Objetivos específicos**

1. Identificar las experiencias laborales previas a la exoneración política de los exonerados políticos con domicilio en la comuna de Quillota de la Región de Valparaíso.
2. Interpretar las experiencias de los exonerados políticos con domicilio en la comuna de Quillota de la Región de Valparaíso respecto al momento de su exoneración política.
3. Analizar las experiencias de los exonerados políticos con domicilio en la comuna de Quillota de la Región de Valparaíso, respecto a las consecuencias y esperanzas posteriores a su exoneración política.

## UNIVERSO Y COLECTIVO

El universo de una investigación es considerado como el conjunto de individuos y objetos de los que se desea conocer algo. En ese sentido Fayad Camel lo define como *“La totalidad de individuos o elementos en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible de ser estudiada”*.

Para efectos de la presente investigación el universo se compone de los exonerados políticos asociados al Comando de Exonerados Políticos de Chile, la cual tiene su oficina central en la Región Metropolitana.

Por consiguiente, los colectivos de investigación son las personas calificadas como exoneradas políticas que se encuentren asociadas a dicha asociación.

## MUESTRA

En la investigación cualitativa, la muestra se entiende como *“un grupo de personas, eventos, sucesos y comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia.”* (Hernández Sampieri, 2010).

Debido a lo anterior, es que la elección de la muestra a utilizar es de carácter selectivo puesto que, los participantes de la investigación serán aquellos que puedan proporcionar la información necesaria para comprender los significados y procesos en el contexto determinado. Además, la naturaleza de esta es no probabilística dado que, no permite que cada elemento del universo tenga la misma posibilidad de ser incluido en la muestra. Asimismo, entonces esta muestra se constituye de manera intencionada, donde los sujetos serán elegidos de forma deliberada.

En cuanto a la representatividad de la muestra, será definida por el criterio de saturación temática, puesto que entiende que la problemática a abordar superando un cierto número de entrevista o grupos focales, el análisis indica que no aparecen nuevos elementos relevantes para las posteriores reflexiones a partir de esta información.

#### *CRITERIOS DE INCLUSIÓN*

Entenderemos por criterios de inclusión a los lineamientos que se establecen según la investigación para decidir quiénes serán partícipes de esta, por cuanto deberán poseer ciertas características específicas. En relación con la presente investigación se dispondrán los siguientes criterios:

- Pertenecer a colectivo de exonerados políticos de Quillota
- Residir en la quinta región
- Residir específicamente en la comuna de Quillota
- Mujer calificada como exonerada política
- Hombre calificado como exonerado político
- Trabajadores de la Administración pública exonerados por razones políticas en el período de 11 de septiembre de 1973 a 10 de marzo de 1990.
- Trabajadores de empresas intervenidas por el Estado exonerados por razones políticas en el período de 11 de septiembre de 1973 a 10 de marzo de 1990.
- Personas que han sido calificadas como exonerado político por el Ministerio del Interior.
- Desear participar de la investigación libre y voluntariamente.

## *TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN*

El proceso de recolección de datos es fundamental para toda investigación. Para efectos de la presente, se utilizará como técnica de recolección en el levantamiento de información la entrevista puesto que supone una situación conversacional, donde el entrevistador (investigador) y el entrevistado se encuentran cara a cara, siendo esta última la portadora de una perspectiva que será expresada mediante el diálogo que se establece con el entrevistador. Por consiguiente, la ventaja que entrega la entrevista es que son los mismos actores involucrados quienes proporcionan los datos relativos a sus opiniones, percepciones y expectativas.

Las entrevistas en una investigación cualitativa, en relación con su estructura posee mayor flexibilidad, ya que no se basará en cuestionarios cerrados y altamente estructurados, aunque se puedan utilizar preguntas temáticas para guiar la conversación.

Por consiguiente, la entrevista será utilizada en las siguientes dos modalidades:

- **Entrevista Semi estructurada:**

En este tipo de entrevista, los tópicos y/o contenidos a investigar son especificados en forma de bosquejo, es decir el investigador antes de la entrevista se prepara un guión temático sobre lo que quiere, lo que permite al entrevistador decidir la secuencia y fraseo de las preguntas durante esta, las cuales son abiertas, propiciando que el informante pueda expresar sus opiniones, matizar sus respuestas, e incluso desviarse del guión inicial pensado por el investigador cuando se atisban temas emergentes que es preciso explorar.

El investigador debe mantener la atención suficiente como para encontrar el momento adecuado en la entrevista para introducir en las respuestas del entrevistado los temas que son de interés para el estudio.

Sus principales características son:

- Ayuda a generar información que posibilite una mayor comparación.
- Permite al entrevistador conducir las preguntas, según sea el contenido de cada entrevista.

- Permite emplear un tiempo limitado, debido a que posee una estructura de preguntas.
- Permite al entrevistador ahondar con mayor profundidad en las respuestas que le resulten interesantes.

- **Grupos Focales:**

Los grupos focales son una técnica basada en entrevistas colectivas y semiestructuradas realizadas a grupos. Para el desarrollo de esta se instrumentan guías que se han diseñado con anterioridad y en algunos casos.

El grupo focal también denominado "focus group", en donde un grupo pequeño de entre seis a doce personas que, con la guía de un moderador, se expresan de manera libre y espontánea sobre la temática.

Los grupos focales se caracterizan por:

- Permite conocer conductas y actitudes sociales, lo que ayuda a relevar información sobre la temática.
- Permite obtener mayor cantidad y variedad de respuestas que pueden enriquecer la información respecto de un tema.
- Enfoca mejor una investigación

#### *CRITERIOS DE RIGOR*

El criterio de rigor se presenta como un concepto transversal en el desarrollo de una investigación y permite valorar la aplicación científica de los métodos de investigación, y de las técnicas de obtención y el procesamiento de los datos.

A continuación, se presentan los criterios que permiten asegurar la rigurosidad del proceso de levantamiento de información:

- **Credibilidad:**

El criterio de credibilidad se asocia al valor de la verdad, este se convierte en un requisito importante puesto que permite evidenciar los fenómenos, situaciones y experiencias humanas, tal y como son percibidos por los individuos. Por tanto, hace referencia a la aproximación que los resultados de la investigación deben tener en relación con el fenómeno, situación y/o experiencia observada, lo cual evita que el investigador pueda realizar inferencias sobre lo que se está estudiando.

Este criterio se valida cuando los hallazgos son reconocidos como verdaderos por quienes son partícipes en la investigación, por cuanto son ellas quienes entregan la información clave.

En suma, se le considera importante para el desarrollo de la investigación, puesto que la información entregada mediante el relato de las distintas experiencias de los sujetos se encuentra vinculada estrechamente con la temática, de esta forma serán la base del proceso, ya que, son los relatos lo que comprenden la realidad en su totalidad, más allá de los referentes conceptuales, lo cual enriquece la investigación.

Por otro lado, existe escasez bibliográfica con respecto a la temática a abordar, por lo cual el tener acceso a la información de primera fuente permite que el resultado que se obtenga de la investigación sea validado a través de las evidencias del relato y su análisis, lo que genera un mayor acercamiento a la realidad del fenómeno a investigar.

- Transferibilidad:

La transferibilidad como criterio de aplicabilidad nos permite poder transferir los resultados recogidos en una investigación a otros contextos de estudio relacionados. Por tanto, se entiende que si nos referimos a transferibilidad se debe tener en cuenta que los fenómenos estudiados están íntimamente vinculados a los momentos, a las situaciones del contexto y a los sujetos participantes de la investigación, por lo cual la descripción y caracterización de estos debe ser de manera exhaustiva, ya que debemos recordar que son los lectores de la investigación son quienes determinan si existe transferibilidad de los hallazgos a otros contextos.

Como hemos mencionado, la escasez de investigaciones que se relacionen con la temática, permite que la recogida de información en esta investigación sea una referencia para otras existiendo así un sustento viable para la óptima comprobación de otros estudios.

- Dependencia:

Este criterio dice relación con la estabilidad de los datos, la cual no se encuentra asegurada, debido a que existe una diversidad de situaciones y/o realidades que debe analizar el investigador, quien es el encargado de procurar una relativa estabilidad en la información que recolecta y analiza,

esto sin perder de vista que por la naturaleza de la investigación cualitativa siempre tendrá un cierto grado de inestabilidad.

Para lograr la consistencia de los datos existen variados procedimientos específicos que se emplean como, la triangulación de investigadores, de métodos y de resultados; el empleo de un evaluador externo, y la descripción detallada del proceso de recogida, análisis e interpretación de los datos; además, la estrategia de comparación constante que permite revisar y comparar los resultados emergentes con teorías previamente formuladas. Todos estos mecanismos aseguran tanto la credibilidad como la consistencia.

Este mencionado criterio, será utilizado en la investigación presente de manera parcial, puesto que se utilizarán ciertos elementos como la descripción detallada del proceso de recolección de datos, el posterior análisis e interpretación de la información recogida.

- **Confirmabilidad:**

Este criterio hace dice relación con que los resultados obtenidos en la investigación deben garantizar la veracidad de las descripciones y datos que han sido proporcionados por los participantes.

Para alcanzar esta objetividad se requiere de instrumentos de recolección de datos que reflejen los objetivos del estudio, que el investigador realice transcripciones textuales de las entrevistas, y que el análisis de los resultados se contraste con la documentación existente del respectivo tema. Lo anterior, se logra por medio de la reflexión permanente de todos los puntos que componen la investigación.

### *PLAN DE ANÁLISIS*

Uno de los elementos más relevantes de la investigación cualitativa radica en que su tipo de metodología nos permite la construcción de datos, la cual se logra mediante la información que ha sido recogida en ella y su posterior análisis.

Por consiguiente, la presente investigación estará centrada en el análisis de datos, lo cual se entiende como un método que nos posibilita la clasificación de datos y su interpretación a través de la categorización de estos. Es decir, busca generar categorías conceptuales, estableciendo una serie de códigos

una serie de códigos asociados a fragmentos de los relatos que comparten una misma idea o perspectiva, permitiendo así una operación de ordenamiento en la información en relación a términos claves.

Por tanto, el análisis de datos como técnica consiste en la interpretación de diversas cuestiones, entre ellos textos, grabados y/o transcripciones de entrevistas y discursos, en los cuales lo que interesa al investigador son las ideas expresadas en ellos, situando la relevancia en el significado de las palabras, de frases, ideas o temas.

Krippendorff (1990) establece que el análisis de datos es *“una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”*. Esta definición destaca al contexto entendiéndolo como un marco de referencia donde se desarrollan los relatos y los significados. Con lo cual todo análisis debe ser realizado en relación con el contexto de los datos y validarse en función de éste mismo. En definitiva, el investigador puede reconocer los significados situándolos dentro del contexto social en que se desenvuelven las personas, sus actos, etc.

De esta manera, de acuerdo con lo que se ha expuesto y en relación con la presente investigación es que el proceso de análisis se constituye como un proceso constante, que tiene como propósito en esta la recolección de datos e indagación de estos para la producción de conocimiento respecto a la temática a abordar, identificando y analizando la información desde las dimensiones que se han elegido para ordenar la investigación, permitiendo así descubrir los verdaderos significados.

**CAPÍTULO IV:**  
**RESULTADOS DE LA  
INVESTIGACIÓN**

## 4.1 EXPERIENCIAS LABORALES PREVIAS A LA EXONERACIÓN POLÍTICA

### A. Experiencias Laborales Previas A La Exoneración Política Antes De La Unidad Popular

Desde la década de 1930 hasta 1970, tanto los partidos políticos como el movimiento obrero crecieron dentro de un modelo económico que protegía la industria nacional. La reducida fuerza de los sindicatos dentro de las instituciones y limitados poderes legales respecto a sus empleadores daba como resultado que dependieran de sus partidos políticos, especialmente los comunistas y socialistas, para que, con el apoyo del gobierno pudieran obtener mejores remuneraciones, y condiciones de trabajo.

*“había quedado a cargo de una sección y de mí dependían como 30 personas, me eligieron como delegado antes del sindicato general que tenía la empresa, así que como una vez al mes le informaba a la directiva lo que estaba pidiendo la sección donde yo trabajaba.” (A.P)*

Lo anterior era sustentado por la Constitución Política de 1925, la cual en cierta manera nació en respuesta a las demandas sociales que había en ese período. Este instrumento establecía el marco legal y daba las directrices y límites en los cuales se debía desenvolver el trabajador y la ciudadanía.

En cuanto al modelo económico, se entendía que, al ser centrado en la industria nacional, la producción dependía totalmente del manejo o control de los trabajadores, es así como comienza un cambio en la valorización de éstos.

*“... antes respetaban al trabajador, nos respetaban, yo me acuerdo de que una vez estuve en el congreso, sentado a dentro cuando estaba el gobierno de Frei Montalva, porque nos faltaba plata y había que ir a pelear a Santiago. Y nosotros nos autorizaban que fuéramos y fuimos desde aquí de Quillota y ahora a donde va a ver uno eso...” (N.B)*

Desde antes del gobierno de la unidad popular, con un modelo económico que protegía la industria nacional y con el desarrollo de lo laboral a largo plazo, las condiciones laborales de los trabajadores, tanto en el sector

público y privado, se caracterizaban por ser garantistas de la estabilidad laboral.

*“... yo entré a trabajar a obras públicas, lo que se llamaba pavimentación urbana en noviembre del 53, ahí estábamos bien, no nos faltaba el trabajo, todo el tiempo...” (N.B)*

El trabajo se fundamentaba en la estabilidad laboral como característica principal. Lograba suponerse que la carrera laboral podía tener un desarrollo a través de todos los años trabajados, pudiendo verse reflejada de manera concreta a través de todos los años en que los trabajadores se desarrollaban dentro de las industrias.

*“Sí, porque yo en ese tiempo trabajaba en la industria (...), quizás usted la ha oído nombrar, que ahora está para las torres, ahí trabajé 20 años” (P.F)*

También, con la valorización de los trabajadores como parte fundamental de las instituciones, se genera una codependencia positiva entre las instituciones y la persona como trabajador. Desde las instituciones entendiéndose que la producción dependía de sus trabajadores y los trabajadores entendiéndolo como fuente laboral y económica estable.

*“Las condiciones laborales hasta el golpe eran excelentes, muy buenas estábamos bien consideramos, porque yo cabro de 15 años entré a trabajar a esa empresa, a ENAMI, de 15 y estuve 22 años ahí, entonces, las condiciones eran buenas, yo estaba bien reconocido tuve hartos cursos que hacer, recomendaciones, gané unos concursos para ir a otras plantas, en fin, entonces hasta ahí hasta el 73 se me puso más o menos pesada la pista, llegué a ser jefe también...” (A.P)*

Una de las garantías fundamentales entonces, además de poder tener un trabajo estable a través de los años, era la estabilidad económica que se generaba como consecuencia positiva de lo mencionado anteriormente y que logra repercutir directamente en sus familias.

“además, estábamos en ese tiempo postulando para vivienda, se estaban pagando cosas...” (L.Z)

Dada las condiciones que anteceden, junto con la estabilidad económica, logra evidenciarse que el pago de sueldo para los trabajadores los remuneraba de acuerdo al trabajo, como a la producción que podían llegar a lograr y que coincidía con la lógica de proteger a los trabajadores en todos sus aspectos dentro de las industrias nacionales y estatales.

*“ejemplo compañeros que trabajaron toda su vida en CODELCO, trabajando ahí, los beneficios que ahí se lograban eran buenos salarios, bastante atractivos...”*  
(L.A)

En ese mismo sentido, es que, en empresas o industrias estatales, seguían la lógica de la protección a sus trabajadores, a través de las condiciones laborales y remuneración acorde al trabajo realizado por la persona, generando a consecuencia, expectativas de un futuro laboral estable dentro de estos espacios.

*“en ENDESA teníamos buenos sueldos, era muy buena esa empresa, una de las empresas que trabajé yo, que después de los 4 años que volví entre a trabajar en la ANDINA,”* (O.G)

*“Los empleados públicos siempre eran mejor que los empleados digamos que de la construcción de esas cosas, tenían más expectativas, más esperanzas de tener esa pega por toda la vida, o sea, los empleados públicos entraban a una empresa y terminaban ahí.”*  
(L.G)

Como ya se ha aclarado, además de las condiciones laborales óptimas para todos, logradas mediante la estabilidad laboral y económica, se sumó a esto el perfeccionamiento y las capacitaciones del personal dentro de las instituciones.

*“me perfeccioné bien en el servicio, estuve en Santiago en la Inacap para poder mejorar los forados y todo eso nosotros...”* (L.Z)

Sobre la base de las condiciones anteriores, puede establecerse que mediante las condiciones laborales que están presentes en el desarrollo de los trabajadores, se genera también una expectativa dentro de la carrera laboral y o profesional que podían estar realizando.

*“yo trabajé en la cooperativa 4 de octubre, por color político, la mayoría eran rojos, en la cual yo entré como chofer, después pasé como bodeguero” (M.B)*

Cabe agregar, que los trabajadores y las expectativas que se generaban, como consecuencia positiva podían lograr un crecimiento personal a partir de este desarrollo profesional y que lo lograban obtener a partir de la carrera laboral y las buenas condiciones laborales que tenían.

*“un trabajo muy bueno que era Endesa, una empresa chilena, alcancé a trabajar casi los 9 años... ahí aprendí mucho a trabajar y eso me valió después, aprendí de casi todas las máquinas y de ahí salí arrancando” (O.G)*

Los trabajadores vivían procesos que los empoderaban no solo en su rol como empleados productores de la industria, sino que también como sujetos de derechos. Comenzaban a desarrollarse más allá de las tareas laborales, como un ser pensante, consiente y político. En ese sentido, citado en el marco referencial, Jorge Millas plantea que el desarrollo del Hombre en sociedad radica en la dignidad humana de este, la cual se expresa en una sociedad en la cual se permite el desarrollo de todos sus individuos.

Este proceso les permitió tomar conciencia de los otros y las necesidades que todos tenían, generando así un trabajador empoderado que salía del enajenamiento que lo envolvía su rutina laboral, dando paso así a la organización de estos.

El contexto en que el trabajador se desarrollaba estaba amparado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, los cuales nacen como respuesta frente a diversas necesidades que provienen de diferentes sectores sociales que también los sustentan. Por lo que la fuerza trabajadora pasa a ser un sector de la sociedad chilena sumamente relevante para la formulación y sustento de las nuevas reformas sociales que tenían como principal objetivo el bien común.

Lo anterior concuerda con el marco referencial de la investigación, puesto que, siguiendo la misma línea de Jorge Millas, los derechos humanos sustentan el desarrollo de la dignidad humana, declarando así que estos nacen del propio desarrollo del Hombre como un ser pensante, consiente y libre, lo cual permite la comprensión de la existencia del “tú mismo” y del otro, lo cual se da en una sociedad en la que se han establecido normas que permiten la vida en sociedad, las que deben ser respetadas y ejercidas por todos.

#### B. Expectativas Y Nuevas Condiciones Laborales A Partir El Gobierno De La Unidad Popular

Junto con el auge del movimiento obrero, el respaldo a la unidad popular crece en paralelo. Este bloque político, para las elecciones presidenciales de 1970 presentaba un programa de trabajo que proponía para el país cambios radicales en diversas temáticas, una de las principales era la laboral.

Este programa planteaba una visión que iba de acorde a lo que se estaba construyendo desde el movimiento de los trabajadores.

*“en el gobierno de Salvador Allende iba haber una mejor política en lo que es remuneración, política de mejor trato, política donde realmente las empresas fueran representadas directamente por trabajadores, es un tema que era esencial...” (L.A)*

Cuando Salvador Allende Gossens, representante de la Unidad popular, es electo presidente por una estrecha mayoría, los trabajadores que habían entregado su apoyo al nuevo proyecto de país que se planteaba comienzan a generar expectativas en torno a lo propuesto para ellos.

*“...esos entraban a una empresa, al correo, al registro civil, que se yo, entraban ahí y jubilaban ahí... antes eran buenas las condiciones laborales... pero se esperaba que fueran mejores...” (J.G)*

Con la ratificación de Salvador Allende por el Congreso como Presidente, se comienzan a realizar las primeras reformas, como la creación de nuevas empresas estatales que regulaban la producción ganadera y agrícola en el país.

*“yo trabajé en el estanco del trigo, y el estanco del trigo era un trabajo político, que lo inventó Salvador Allende,*

*no sé, pero lo instaló el Estado. Controlábamos, nosotros, el trigo primero, después el maíz, la carne, el pollo, todo después, porque al final después a nosotros nos dieron un carnet para controlar no más lo que era el trigo, pero después al mes siguiente nos cambiaron el carnet porque teníamos un carnet de DIRINCO, de ruta, se acuerdan de DIRINCO, controlaba todo lo del comercio y cuestiones así.” (J.A)*

Junto con ello, algunas de las reformas implementadas en gobiernos anteriores cobran relevancia y eran impulsadas con mayor fuerza. En este proceso los trabajadores eran parte de todas las acciones estatales, puesto que estas le proporcionaban mejores condiciones laborales.

*“Antes del golpe de Estado... estaba trabajando a full, por lo tanto, estaba recibiendo mejores propuestas, mejor cargo, iba subiendo rápido y ya era jefe de área en la CORA, llegué como técnico no más y fui subiendo. Las condiciones eran buenas teníamos de todo para trabajar, vehículos, oficina y libertad para trabajar... así que el que le hacía empeño le iba a ir bien.” (J.G)*

Las condiciones laborales para quienes ya eran trabajadores de la administración pública, empresas del Estado, propiciaban el buen desarrollo de ellos, pero comenzaban a mejorar permitiendo una mayor estabilidad laboral, incluso el ascenso en sus carreras laborales.

*“...por lo tanto, llegué a ser jefe de área de los tres servicios, estaban unidos la CORA, el SAG e INDAP en la comuna de Vilcún, Temuco. Así que era bueno en ese tiempo, o sea, yo iba bien...” (J.G)*

Además, bajo la misma lógica del nuevo programa de gobierno para el país de mantener bajo control estatal la producción de las diversas industrias, comienza la intervención de las empresas privadas, todo apoyado por los trabajadores.

*“en el gobierno de salvador allende, el hecho es que de Arica a Punta Arenas había empresas intervenidas y que pasaron a ser administradas por un representante de los trabajadores...” (L.A)*

El nuevo control de la producción privada por parte del Estado representado por los trabajadores ofrecía nuevas condiciones laborales en pos de los trabajadores puesto que la producción era administrada por ellos.

*“en la industria nosotros producimos más, por decir... se salía la viscosa nosotros nos dábamos cuenta al tiro, cortábamos la viscosa para que no se perdiera eso, arreglábamos la cañería... y antes cuando estaban los dueños, ahí esas cosas lo dejábamos no más, que se perdieran todas esas cosas no más, ¿por qué?... porque a uno no lo tomaban en cuenta en esas cosas, no nos aumentaban el sueldo básico.” (P.F)*

*“...pero en el corto periodo que duró este proceso la verdad es que se intentaron crear todas las condiciones para que lo que significaba producción fuera en beneficio realmente de la clase trabajadora.” (L.A)*

Las condiciones laborales que mejoraban para los trabajadores iban enfocadas a una política del buen trato y mejores remuneraciones.

*“...entonces el trato de nosotros era bueno, no teníamos problemas, los sueldos también no eran malos, entonces yo alcancé a trabajar casi dos años no más, porque yo entré a trabajar el 72 y el 73 vino el golpe.” (J.A)*

Con la llegada de las nuevas mejoras a las condiciones laborales, surgió la preocupación por corregir algunas de las prácticas de administraciones anteriores que habían atentado contra los derechos de los trabajadores.

*“entonces teníamos viáticos atrasados y nos pagaron todo eso que nos debían, incluso yo conseguí algo de 18.000 escudos, me alcanzó para pagar la casa, me quedó plata igual, todos recibieron plata por los viáticos...” (N.B)*

Nuevos trabajadores inician su vida laboral dentro de este nuevo proyecto con las esperanzas y expectativas sobre las nuevas condiciones que ha garantizado la nueva administración estatal y de trabajadores.

*“... estuve un periodo trabajando en la empresa que queda cerca de Stgo... que es la empresa que todavía*

*está vigente, en ese lugar donde está la empresa yo prácticamente nací, crecí, estude, trabaje...” (L.A)*

Los trabajadores que ya se hacían cada vez más parte de los procesos y comienzan a tener más protagonismo en el ámbito de las decisiones puesto que complementan la vida laboral con la política, que hasta ese momento les había permitido obtener las mejoras en sus condiciones laborales.

*“...un porcentaje yo diría que bastante importante de personas que estaban en la política...” (L.A)*

Por lo mismo, quienes se desenvolvían de manera activa en el área política eran plenamente identificados.

*“...la empresa que fue intervenida por Salvador Allende “cemento Poipalco” ahí yo, inicié, desde el punto de vista laboral, cuando asumió el gobierno de Salvador Allende, entonces ya para el golpe de estado era conocido como activista político...” (J.G)*

Al alero del nuevo gobierno, la actividad sindical se fortaleció y permitió su consolidación con diversas políticas. Desde la perspectiva de los trabajadores la organización sindical les permitió compartir una idea, una visión común de las condiciones que necesitaban para su desarrollo como trabajador y persona. El espacio que compartieron en torno a la organización laboral generó el desarrollo de los trabajadores en diversos ámbitos, no solo laboral, sino que también político y personal.

De igual forma, comienzan a diferenciarse quienes eran activistas políticos de quienes solo decidían desempeñarse en su área laboral, inclusive desmarcándose.

*“No todos trabajábamos de acuerdo con nuestra profesión, otros muchos se dedicaron a la política, yo no...” (J.G)*

Así, la serie de cambios que se comenzaban a generar en el país por medio de la implementación de nuevas reformas, sobre todo por aquellas que se realizaron en el ámbito económico y social, produjo un gran aumento en el gasto estatal. También el boicot económico promovido por la oposición para desestabilizar al gobierno, caracterizado por el cierre de empresas, los paros

de transportistas, la destrucción y ocultamiento de productos para generar desabastecimiento entre la población, entre otros.

Se toman medidas para mitigar la escasez de alimento donde la entrega de productos se racionaba según el número de integrantes de la familia

*“yo tuve muchas garantías porque como era vendedor de abarrotes no me faltó nunca nada, yo no tenía que hacer colas... yo iba a la misma central de compras, yo a mis amigos les vendía bajo cuerda.”*

Sumado a ello, con la nacionalización del cobre, que era la principal exportación del país, cae su precio en 1972. Además, como consecuencia de lo anterior, Estados Unidos impone un bloqueo económico. Propiciaron una profunda crisis económica en 1973.

Los medios de comunicación comienzan a tomar posición política reflejado en su línea editorial, existían diarios oficialistas como opositores que contribuían más a la polarización del país y a acentuar convulsión social que se vivía en el país.

### C. Dictadura Militar Y Nuevas Condiciones Laborales

Con la llegada del golpe militar el 11 de septiembre de 1973, comienzan a presentarse nuevos cambios a nivel nacional, que junto con la persecución política que tenían los trabajadores en aquel entonces, en el ámbito laboral fueron fundamentales y más evidentes.

*“antes me dedique a operar máquinas pesadas en las líneas de alta tensión entonces yo dirigía el templado, entonces por el hecho de trabajar en la cooperativa, yo estaba marcado.”*

*“me tuvieron primero, empezaron los despidos de a poco y fueron dejando la maquinaria, todos los profesionales y ahí hasta para última hora...”*

Con la instauración de la dictadura militar, los cambios esenciales en el ámbito laboral y la persecución política de los opositores al régimen se utilizaron como medidas de amedrentamiento diferentes mecanismos como

los despidos en masa y así también decretos que declaraban el interinato de muchos trabajadores en servicios públicos.

*“el golpe militar fue el 73 y yo fui despedido el 74... del 68 que trabaja en Codelco... casi los 7 años”*

*“Art. 1º.- Declárase que a contar de esta fecha quedan en calidad de interinos los personales de los Servicios, Reparticiones, Organismos, Empresas y demás instituciones de la Administración del Estado, tanto central como descentralizada. Solamente quedan excluidos de la disposición anterior los personales del Poder Judicial y de la Contraloría General de la República.” Decreto Ley N°6, Santiago, 12 de Septiembre de 1973.*

Muchos trabajadores se vieron afectados en sus labores, puesto que ya no realizaban tareas relacionadas a los cargos que tenían anteriormente, existían en ellos un sentimiento de incertidumbre respecto a su futuro laboral.

*“si éramos profesionales si hacíamos las pegas de dirección de viabilidad o si nos tirábamos la pera, que si había trabajo... nos tenían como para reemplazar, todo eso hizo Pinochet... me dejaron a terminar el año... yo estaba contento, mi familia me decía que bueno lo van a dejar trabajando, los niños me decían” (L.Z)*

Así, otros tantos trabajadores logran mantener su puesto de trabajo por algunos años durante la dictadura militar, supervisados por los nuevos administradores que en ese tiempo eran parte de las fuerzas armadas.

*“trabajé hasta el 77, trabajé 4 años después del golpe con los militares, estuve en Quintero... yo entré a trabajar el 53 hasta el 77, más de 20 años.” (N.B)*

Es así como, de igual forma las empresas que fueron intervenidas por parte del Estado, tenían nuevos interventores que delegaban siempre desde la desconfianza, algunas tareas en trabajadores que ya conocían el funcionamiento de las empresas, sus movimientos, etc.

*“...me dijo el gerente... “por qué mejor no... si tu manejas la bodega mejor” yo sabía dónde estaba todo, y es por eso que el interventor junto con el gerente querían que yo*

*siguiera, pero cada vez que recibía el sueldo me tiraban pa' dentro... pero era un problema, porque yo era un dirigente.” (M.B)*

Desde la mirada de los trabajadores, las nuevas condiciones y restricciones laborales dan paso a un proceso en el cual deben dejar su visión de trabajadores sujetos de derecho, con una ideología política que se contrapone al nuevo régimen que impone la política de seguridad nacional. Por tanto, es un proceso de pérdida para los trabajadores, su desarrollo como ser político se estanca y se desvanece, como ser consiente es totalmente restringido a su ámbito privado, debido a esto el desarrollo como ser libre es nulo.

## 4.2 EXPERIENCIAS DE EXONERACIÓN POLÍTICA EN DICTADURA MILITAR

### A. Amedrentamiento y Pérdida Forzosa Del Trabajo

Con el inicio del golpe militar en septiembre de 1973, comienza un periodo de amedrentamiento para las personas relacionadas a cualquier tipo de oposición al régimen militar, estas acciones sistemáticas se dan bajo la lógica de la Seguridad Nacional, la cual se fue adoptando en la mayoría de los regímenes militares que se instauraban en Latinoamérica. Esta nueva política de Estado entiende los problemas sociales como sublevaciones en contra del Estado y la Seguridad del país.

*“... yo en esa época no habría aceptado esta entrevista, no la hubiera aceptado de ninguna manera, me hubiera corrido, en fin, me la hubiera sacado...” (A.C)*

*“cuando vino el golpe y ahí, bueno nos presentamos a la empresa, que la oficina estaba en Valparaíso y estuve 3 días detenidos ahí, éramos 23, aparecimos 15 y 8 desaparecieron, no sabemos que les pasó, donde los llevaron ni que les hicieron...” (J.A)*

En ese mismo sentido, el sistema existente de protección interior del país en ese tiempo puso en práctica una política represiva, que tuvo como objetivo principal sofocar y exterminar todo lo que se considerara amenaza al nuevo

orden establecido, por lo tanto, el nivel de organización que los trabajadores habían logrado hasta ese momento tuvo un estancamiento total.

*“la verdad es que me retiré, pero me retiré porque ya sabía lo que venía, me dijeron retírate, ándate mejor antes de que la pases mal y si le dicen a uno algo así es porque se sabía el momento que se estaba viviendo y bueno me retiré, y detrás de mí vinieron como 600 personas, 600 trabajadores que se... a esos directamente los sacaron, esos no se fueron por su cuenta... tuve suerte, porque me avisaron, me dijeron hay una lista, estás ahí y es preferible que... y ahí me salí...” (A.C)*

En cuanto al comienzo del régimen militar, también se inician una serie de cambio de manera interna en las jefaturas de las empresas estatales, lo que permite también, que en los espacios laborales las vulneraciones de derecho pudiesen realizarse de manera más efectiva y rápida. Haciendo referencia al marco referencial, anteriormente expuesto, “a través del artículo 23 de la declaración de los derechos humanos, toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo realizado de manera igualitaria.

En algunos casos, durante los primeros meses del golpe militar, queda en evidencia la manipulación de situaciones o despidos, exactamente antes del recibo de las remuneraciones”.

*“una vez llegados los militares fueron entregadas a sus ex dueños y con eso consecuencias que ustedes ya se pueden imaginar, en el sentido en que se comenzaron a tomar decisiones como ya ese sí, ese no, esos dos no, decisiones en función de quien se podía quedar trabajando en una empresa por las condiciones políticas que se podían haber creado en esa altura,” (L.A)*

En ese mismo sentido, fue totalmente complicado poder desmarcarse de un camino político que ya se venía construyendo desde hace años y que en su mayoría el camino político estaba totalmente ligado a los trabajadores y a su desempeño dentro de la industria y o empresa.

*“yo para antes del golpe de estado estaba trabajando en una empresa que fue intervenida por salvador allende “cemento Poipalco” ahí yo inicio desde el punto de vista laboral cuando asumió el gobierno de Salvador allende, entonces ya para el golpe de estado era conocido como activista político” (L.A)*

*“Ahí me despidieron a mí, eso sí me pagaron todo el mes por año, lo que debían pagarme, no me dejaron con nada a dentro ni una cosa. Yo pertenecía a algo, al MIR, y por eso me despidieron” (P.F)*

Con referencia a lo anterior, comienza la instauración y total desarrollo de la dictadura militar con el amedrentamiento a civiles, trayendo consigo diversas consecuencias para la vida de los ciudadanos, especialmente para quienes sufrieron la acción apremiante del Estado a través de las medidas de represión que se han mencionado y principalmente la vulneración del derecho al trabajo.

*“Igual me detuvieron, estuve como 15 días preso, estuve aquí en la cárcel en Quillota, después nos llevaron para otro lado aquí mismo en Quillota, y ahí estuve yo, ahí me buscaban me preguntaban que, si acaso había hecho algo yo, no me encontraron en ninguna parte.” (P.F)*

*“Fue un proceso bien difícil, porque estaban todos mis hijos, algunos eran mayores, otros menores y todo eso, entonces ese era el problema familiar que yo tenía.” (P.F)*

Se inicia entonces, un proceso que con llevaba angustia, miedo y por sobre todo preocupación de los trabajadores, en el que junto con el amedrentamiento a la población civil, la vulneración al derecho al trabajo y los despidos ya eran una realidad.

*“un porcentaje yo diría que bastante importante de personas que estaban infiltradas en la política en esa empresa fueron detenidas, algunos desaparecieron, otros fueron a parar al norte de nuestro país por dos años, algunos por 3, otros tuvimos la suerte de estar 15 días app casi 20 días detenidos en el estadio nacional y*

*después fuimos dejados en libertad entonces ahí se inició todo un proceso” (L.A)*

*“El hecho de haber salido con vida de la detención, para mí ya es un proceso con suerte, pero vivíamos con miedo de volver a estar detenido, que pudieran llegar a mi casa y que nos llevaran, estaba involucrada toda la familia...”  
(P.F)*

Con el amedrentamiento a personas que tuvieran cualquier tipo de oposición al régimen, surge con ello distintas formas de despidos y vulneraciones en el ámbito laboral.

*“ La exoneración política para mí fue una intervención porque nos tenían ubicados, además como era bodeguero y yo tenía mi licencia, en ese entonces el tren, el expreso que corría de Santiago a Valparaíso pasaba por Quillota a las 8 de la noche, justamente el presidente de la cooperativa fue dirigente de los prestamos IB y él estaba involucrado en la federación de cooperativas de Chile, por ese motivo me lo sacaron de encima, ya que yo iba a los 8 de la noche a buscarlo y muchas veces llegaba allá y me lo sacaban, lo encapuchaban y se lo llevaban.” (M.B)*

En relación a las distintas formas de despido que empezaron a perpetuarse dentro de las empresas, una de ellas fue la firma forzosa de finiquito, sin poder tener otra alternativa.

*“me despidieron nomás, me llevo la orden de ir a firmar el finiquito y eso, no me acuerdo cuánta plata me dieron, pero solo me despidieron. Solo cuando estaba volviendo del trabajo, nos detuvieron allá en tenencia de Antuco”  
(L.G)*

Por otra parte, existieron otras vías de despido que respondían dependiendo de la empresa a la cual pertenecían, pero que también era parte de la vulneración al trabajo sin dar mayores razones.

*“el 77 llegó la carta no más firmada que no pertenecíamos más al trabajo, porque pavimentación*

*urbana lo juntaron con la corporación de la vivienda, entonces echaron a la gente para afuera, pero a nosotros nunca nos tuvieron presos” (N.B)*

*“fuimos desahogado del servicio, de viabilidad, fuimos desahogados políticos” (J.Z)*

Durante éste periodo de despidos injustificados, es posible dimensionar distintas consecuencias que se manifestaron a través de cambios sustanciales en la vida de los trabajadores y que desde lo económico, comenzaba a existir un cambio en las condiciones de vida.

*“después se puso medio complicado tuve que entrar al mínimo imagínese en ese tiempo partí al mínimo” (A.C)*

*“Mi familia vivió pésimo, yo tuve que salir a buscar pega nueva, buscar si había posibilidad, imagínese, muy mal quedamos mi familia... niños chicos, quedamos muy mal yo con mi hermano, somos los dos, menos que nosotros teníamos algo a lo que echar mano, teníamos un vehículo y tuvimos que trabajar casi que de ambulante, de verdulero y así para podernos alimentar y para que los niños siguieran estudiando... quedamos mal... pero si después estuvimos hasta en el mínimo, imagínese, esa porquería... si sufrimos mucho. Después por ahí encontré una pega de contratista en Valparaíso de constructor ahí en los edificios” (L.Z)*

También, como cambios sustanciales dentro de la vida de los trabajadores, vivieron la exoneración política como un proceso que los hizo comenzar un camino lleno de cambios, en el que tuvieron que retomar antiguos empleos dentro de lo que era permitido, para poder subsistir con las herramientas que solo algunos tenían.

*“Yo soy exonerado de Codelco... y Codelco mire ahora donde está, entonces tuve que volver a lo que había hecho antes de ser minero, tuve que volver a la construcción...” (A.C)*

*“... Yo quedé sin trabajo, yo soy electricista, empecé a trabajar en mi pega, en mi profesión, ya, y yo me desligué de esto, yo me desligué un montón de año. Si cuando yo hice los trámites como exonerado político, porque yo no lo hice al tiro, yo me calificué el año 99.”*  
(J.A)

A través de diversos instrumentos del orden jurídico del país, como decretos leyes y circulares internas de los servicios públicos, se llevan a cabo todas estas órdenes, las cuales tenían un implícito pero claro fin, la exoneración laboral por motivos solamente políticos. Es posible determinar entonces, las grandes consecuencias vividas por los trabajadores que comenzaban a ser despedidos y perjudicados, teniendo grades cambios en ámbitos personales, económicos y morales.

*“fuimos perjudicados en muchas cosas imagínate con niños en los colegios estudiando, sin trabajo activo al tiro con engaño hasta el último año, nos tuvieron en vialidad que nos iban a dejar y al último después salimos igual con todos los demás...”* (L.Z)

#### B. Estigmatización Social Y Laboral Como Consecuencia De La Exclusión Laboral

Como se expuso anteriormente, en el marco referencial “al hablar de daño causado, no existe una definición y clasificación única, de modo que se convierte en un término que no engloba ni comprende de manera real la complejidad de los efectos vividos por la persona, con su familia, ni tampoco a nivel de grupo social” aun así, se logra evidenciar que existieron daños colaterales en diferentes ámbitos familiares y o personales, junto con los diferentes tipos de estigmatización que surgen como consecuencia de la exclusión laboral.

*“Mira, a nivel familiar claro que trajo consecuencias porque me quede sin trabajo la entrada que tenía, después ya no tenía esa entrada. Entonces, yo tuve que buscar trabajo en mi pega, y tampoco encontré trabajo al tiro, entonces usted sabe que cuando uno no trabaja,*

*económicamente la casa empieza... entonces a mí, mi me afecto eso” (L.Z)*

*“unos meses antes fui papá por primera vez y bueno aquí se detecta toda una situación ya que el primer regalón que tuvimos de seis meses falleció ya que mi señora durante su embarazo estuvo muchos días acampando en el estadio nacional esperándome a mí.” (L.A)*

Una de las situaciones que se evidenciaron en este proceso personal de exoneración política y que surge también como consecuencia, fue el miedo que generaron dentro de los grupos familiares y que viene a reforzar la idea de la estigmatización que había en aquel entonces.

*“Yo con decirle que mi familia no se hacía conocer, porque no faltaba que se comentaba algo... se abrió se supo todo... más que nada fueron por situaciones de reserva, de resguardarnos” (A.C)*

Si bien es cierto, en la mayoría de los grupos familiares se reflejaba el miedo por la participación política de algunos de sus integrantes, se presentaban casos en el que ésta era a nivel familiar, lo que volvía el escenario aún más complejo para todos sus integrantes.

*“En ese aspecto, yo... no tuve ninguna discrepancia porque en términos políticos desde mi padre, mis hermanos, madre... todos pertenecían a un partido político, entonces posteriormente cuando se termina la dictadura, todas las personas que tuvieron dificultades.... Esto genero a nivel nacional toda una situación, porque fueron muchos los que sufrieron con la dictadura, entonces con respecto a la familia yo tuve un apoyo incondicional, mi esposa también es exonerada política.” (L.A)*

Sobre la base de las consideraciones anteriores, además del miedo existente en los grupos familiares, con la pérdida del trabajo (por razones políticas) comienzan a existir consecuencias que van de la mano con ello, que es el

poder sustentar económicamente un grupo familiar, teniendo también dificultades para encontrar otro lugar en donde desenvolverse laboralmente.

*“Mira, a nivel familiar claro que trajo consecuencias porque me quede sin trabajo la entrada que tenía, después ya no tenía esa entrada. Entonces, yo tuve que buscar trabajo en mi pega, y tampoco encontré trabajo al tiro, entonces usted sabe que cuando uno no trabaja, económicamente la casa empieza... entonces a mí, mi me afecto eso” (L.Z)*

De la misma manera, junto con la complejidad de encontrar otro lugar para desenvolverse laboralmente, la emigración en algunos casos llegó a ser una alternativa para solucionar los problemas económicos.

*“Mire para mí significó un costo tremendo, respecto al costo familiar prácticamente, porque te digo eso, porque cuando a mí me echaron del trabajo se me hizo muy difícil conseguir trabajo, se me puso difícil... conseguí particularmente, pero sin imposiciones ni ninguna de esas cosas. Lo que más me molestó y me dañó fue de que no pude conseguir trabajo dentro de esas partes decidí movilizarme de Copiapó a la quinta región buscando oportunidades, afortunadamente tuve la suerte de que como era conocido y había sido un buen funcionario eh... trabajé en una empresa de las cenizas que se llama, aquí en Cabildo, ahí estuvo quince años, ya ahí se me mejoró la situación, pero lo que sí... lo que más siento es haber dejado mi pueblo... nacido y criado ahí y mis hijos también” (A.P)*

En lo que se refiere a estigmatización laboral, uno de los hechos más relevantes que sucedía al momento de buscar una nueva oportunidad laboral, eran las referencias que podían tener los trabajadores, experiencia que laboralmente servía pero que políticamente no, ya que habían sido parte de procesos opositores y anteriores al golpe militar.

*“después empezando de abajo, con el problema de buscar pega después habiendo pasado como 8 años en la CORA, me costaba para que mi cv fuera aceptado porque había sido trabajador de la reforma agraria como técnico agrícola, en el campo, los más grandes, los fundos grandes donde había empresas grandes que pagaban más no me recibían y ahí ya tuve problemas para conseguir trabajo” (L.G)*

*“También se veía la situación de que te preguntaban en dónde estabas trabajando antes y no podías mentir y ahí no te daban trabajo. A nivel familiar y fundamentalmente pensando en que forma tu ibas a revertir una situación laboral trabajo consecuencias y ya de manera personal, como perdimos nuestro hijo y estábamos jóvenes teníamos que tomar una decisión y nos fuimos afuera.” (L.A)*

También, en relación a lo anterior mencionado, nuevamente aparece la migración como una alternativa para encontrar una fuente laboral en la que estuviera la posibilidad de no estar estigmatizados.

*“tuve una desgracia y no tuve en que trabajar después porque no daban trabajo en ninguna parte, nos llamaban después nos presentábamos decían vengan el lunes y después decían ya ocupamos la vacante, no tenemos cabida y yo después entonces me fui a trabajar al campo” (N.B)*

*“todos los que trabajábamos ahí, nosotros fuimos muy mal catalogados, afuera, con problemas, sin posibilidad de seguir en ningún lado, imagínate... nosotros somos socialistas, he sido socialista toda mi vida...” (L.Z)*

Por todo lo dicho anteriormente, se hace evidente que, en ámbitos personales y políticos, las personas que se vieron perjudicadas laboralmente comienzan un cambio en la manera de ver y hacer política, en el que privados de sus derechos esenciales tales como elegir libremente el espacio

laboral donde se desarrollan por estigmatización, el volver hacer un camino político es totalmente impensado.

*“Bueno yo pienso que lo derechos fueron porque a uno lo discriminaron, uno que nos discriminaron porque siempre nos trataron de que éramos políticos, que nos trataron mal, y lo otro es que también nos dejaron sin trabajo. Imagínate yo, mi familia, venía el segundo niño, yo estaba joven, tenía 27 años. Así que tenía que seguir luchando. Y de ahí me perdí de eso, me olvidé de la política, de todo.” (A.C)*

*“... Yo quedé sin trabajo, yo soy electricista, empecé a trabajar en mi pega, en mi profesión, ya, y yo me desligué de esto, yo me desligué un montón de año. Si cuando yo hice los trámites como exonerado político, porque yo no lo hice al tiro, yo me calificué el año 99.” (J.A)*

Finalmente, mencionando nuevamente a Jorge millas, citado en el anterior marco referencial, el desarrollo de los trabajadores se ve totalmente detenido con la llegada del golpe militar, ya que logra evidenciarse la pérdida de la dignidad humana a través de diferentes mecanismos, tales como el amedrentamiento, la pérdida forzosa del trabajo y consecuencias que se evidencian tras todo el daño causado, como lo es la estigmatización y todo lo mencionado anteriormente.

#### 4.3 EXPERIENCIAS POST EXONERACIÓN POLÍTICA EN DICTADURA

##### A. Secuelas y Regreso A La Democracia

Con el regreso a la democracia, hubo más claridad en los trabajadores que abandonaron el país por temas de seguridad, viendo como alternativa el poder regresar a Chile sin mayores problemas.

*“un porcentaje enorme de compañeros que después de asumir la democracia nuevamente tuvo la buena disposición de regresar al país, otros ya de integrarse del punto de vista laboral, otros lograron cumplir con las labores que ya venían desarrollando” (L.A)*

Sin embargo, en algunos casos se originó que, podían ver un lado positivo a causa del exilio, sobre todo a nivel personal familiar. Como también, trabajadores que a pesar de haber hecho una vida fuera del país sin mayores problemas, siempre estuvieron ligadas al país de alguna u otra forma, no solo en lo laboral, por lo que el regreso al país se convertía en algo más simple.

*“...el hecho de haber salido de Chile, para mí, fue positivo, bajo ningún punto de vista puedo decir que no, fue positivo, tuve una nueva vida, tuve a mis dos hijas, tuvimos un trabajo seguro, pudimos conocer Europa, cosas que aquí, no las habría tenido. Entonces, digo, positivo, en ese aspecto para mí, fue positivo.” (L.A)*

*“desde el periodo que estuve en el exilio en el año 75 a mi regreso que fue en el año 92, me he dedicado al tema de los derechos humanos, porque también fui preso y torturado político” (L.A)*

Aludiendo al marco referencial de la presente investigación “la obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y el respeto que asume cada Estado, por estos se subsume también, la obligación de reparar a quienes han sido víctima de violaciones de ellos. Es decir, la obligación de reparación se entiende como un principio que funda la responsabilidad de los Estados en el ámbito del derecho internacional, por tanto, es la reparación la consecuencia principal de la responsabilidad.” Por lo tanto, para los trabajadores que habían perdido su trabajo por razones políticas, como los que junto con ello tuvieron que abandonar el país por temas de seguridad, la reparación debiese haber sido una responsabilidad.

*“Desde el inicio de la democracia en nuestro país pensamos que se empezaron a tomar decisiones importantes con respecto al tema de los derechos*

*humanos... ahí podemos ponernos a analizar el tema de los exonerados políticos, pero también teníamos el otro punto de la tortura y la detención” (L.A)*

Junto con lo anterior expuesto, comienza un periodo en el que, aún con el fin de la dictadura militar, sigue la sensación de miedo, de insatisfacción y por sobre todo, de consecuencias negativas por todo lo vivido. Sujetos de derechos, que de un periodo a otro lo perdieron todo, inclusive sus derechos fundamentales.

*“cómo pueden ser tan falta de respeto con gente que estuvo produciendo y que muchos de ellos ni siquiera están metido en política, simplemente quisieron eliminarlos del trabajo deshacerse de ellos sin pagar indemnización, sin pagar nada...” (L.Z)*

Después de las consideraciones anteriores, se hacen evidentes las secuelas que pueden presentarse en los trabajadores que pudieron vivir la historia en primera persona, como el miedo a que pueda volver a ocurrir lo mismo.

*“yo creo que va a estar por siempre ese temor que en cualquier momento puede aparecer otro personaje y realmente elimine las pensiones y todas esas cosas y eso va a ser nuevamente una violación, ojalá que no, ya cada vez vamos siendo menos también porque todos los meses se van yendo compañeros...” (A.C)*

Finalmente, junto con todo lo expuesto anteriormente, con el regreso a la democracia, las secuelas que pueden evidenciarse después de pasar por un periodo de dictadura cívico-militar comienzan a ser muy relevantes y parte de un proceso que es previo a la reparación, en el que el reconocer se hace imprescindible y necesario.

*“todos los esfuerzos que tuvimos en el servicio ninguno fue reconocido... salimos muy mal nosotros...” (L.Z)*

*“A mí me hubiera gustado que al menos nos hubieran reconocido los años de servicio donde dimos los pulmones, ahora estábamos casi listos para acogernos a la ley para jubilar, nos hubieran devuelto los años de servicio, nos hubieran dado los que nos pertenecía a*

*nosotros, nos habríamos quedado tranquilos, habríamos podido seguir trabajando en otra cosita más fácil... pero tuvimos que dar mucho los pulmones..." (L.Z)*

## B. Reparación: Calificación y Esperanzas

En el país transcurría un proceso de transición principalmente en el ámbito político y social. Al mismo tiempo en que se establecía el nuevo gobierno e implementaban su programa estatal, surgían las demandas comprometidas en su campaña política por verdad y justicia sobre las violaciones a los Derechos Humanos.

Frente al panorama al cual se enfrentaban los nuevos gobernantes comienza la implementación de diversas políticas que tenían como principal eje el esclarecimiento de la verdad de lo sucedido. En los primeros años las acciones estatales se dirigen a quienes fueron víctimas de torturas y a las familias de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos.

Lo anterior se relaciona con lo planteado en el marco referencial, pues estas políticas de reparación son formuladas con el fin de buscar la reconciliación nacional, las cuales además pretendían reconocer y reivindicar a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.

Por otra parte, quienes habían sufrido otro tipo de violaciones distintas a las nombradas, como los exonerados políticos, comenzaban a esperanzarse con las medidas, esperaban que pronto fueran reconocidos y reparados por lo sucedido y el daño causado.

*"esperábamos una buena pensión, nos quitaron todos los proyectos que teníamos para la vida..." (J.G)*

En agosto de 1993 se promulga la ley 19.234 que establece beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Esta establecía como condición específica, que la persona debía ser calificada por el ministerio de justicia como exonerado político.

*"... yo tenía 27 años cuando pasó y vine a ser calificado en el año 90" (J.A)*

*“... a mí me reconocieron como exonerado político y ya me dieron esa reliquidación y me la quitaron cuando perdí la compensación por silicosis el 2010.” (O.G)*

El trámite de la calificación se realizaba a través de la documentación y otros instrumentos pertinentes que permitieran acreditar que las personas trabajaron en algún servicio del Estado, en la administración pública o centros educativos estatales, en empresas estatales o empresas que habían sido intervenidas por el Estado.

*“yo me presente como exonerado político, para que me saliera la exoneración y recibir una pensión pasaron como 9 años, o sea todo ese tiempo esperando y si no tenía un papel volver y volver una y otra vez...” (J.G)*

Mientras miles de trabajadores eran calificados como exonerados, otros en tanto aún no se enteraban de que existía la ley, por lo cual en el año 1998 se crea la ley 19.582 que modifica no solo la extensión en el plazo para realizar la calificación, sino que también algunos beneficios ya establecidos por la ley anterior.

*“En ese tiempo no tenía idea de la exoneración política, después como uno no sabía de eso, tampoco guardo documentos entonces cuando tenía que hacer algo no tenía nada, como por ejemplo cuando tenía que presentar documentos, se me dificultó mucho...” (J.A)*

Quienes postulaban se encontraban con la dificultad de acreditar a través de documentación la relación laboral que existió entre ellos y el Estado de Chile, puesto que muchos por miedo a represalias, en el periodo de dictadura, eliminaron cualquier papel que los vinculara con el gobierno que había sido derrocado.

*“salió la primera ley, que no tuve idea, la segunda ley tampoco, porque ahí ya estaba sabiendo, pero no quise por temor, la tercera ya me incorporé viendo que otros que habían salido unos excompañeros míos, que habían salido en las mismas circunstancias lo habían hecho y ahí me inscribí como exonerado político” (A.C)*

Además, con el nuevo plazo para la calificación comienza a incrementar el número de exonerados políticos.

*“... cuando hice los tramites y salí calificado el 99, recién salí calificado el 99 y cuando yo me jubilé fue el 2011...en realidad, cuando a mí me calificaron el año 99 a mí me sacaron cuando yo me jubilé, me sacaron hasta el año 90 de las imposiciones más, empecé a trabajar el año 64 en la fábrica DALCA, después trabajé con don Jorge...” (J.A)*

A medida que eran calificados como exonerados políticos, el Instituto de Normalización Previsional era el ente encargado de otorgar y calcular los beneficios al exonerado político. Según lo establecido por la ley, y aun así entendiéndose en la ley que estos beneficios se entregaban por gracia, los exonerados comienzan a evidenciar que para optar ciertos beneficios debían cumplir con ciertas exigencias, no solo bastaba con tener la calificación.

*“siempre se ha estado un poco molesto cuando se crea esta ley, fundamentalmente con el nombre que se le pone al beneficio, pensión no contributiva, entonces aquí para ingresar al beneficio que otorgaba esta ley, el requisito fundamental era tener imposiciones y el que no las tenía no podía no más, entonces aquí hubo otro tema que perjudico a una enormidad de compañeros” (L.A)*

*“...si bien es cierto nos hemos pensionado por ello, pero para pensionar a los exonerados, a la mayoría para hacernos esa pensión se nos tomó lo que nosotros teníamos ya sea en el sistema antiguo de previsión o en las afp” (J.A)*

Las pensiones otorgadas no logran satisfacer las expectativas que se habían generado en los exonerados políticos, pues estos buscaban que los beneficios equiparan en alguna forma la pensión que hubieran recibido si es que su carrera no se hubiera visto anulada por causas externas a ellos.

*“entonces parece inconcebible que personas que trabajaron 20, 25 años ahí reciban una pensión de 160 mil pesos” (J.G)*

Las asociaciones entre exonerados políticos no se hacen esperar y comienzan a trabajar en elaborar propuestas para ser presentadas tanto al Ejecutivo como al Congreso. Esto generó nuevas esperanzas en los exonerados políticos en torno a la específicamente a una pensión que pudiera repararlos de forma satisfactoria.

*“que te den una buena pensión para que puedas vivir mejor, porque la vejez de uno es larga” (P.F)*

*“si le arreglan un poco igual uno se va más conforme no importa que no lo goce uno, pero que le quede que le arreglaron algo.” (N.B)*

A pesar de lo anterior, en el 2003 que solo fija un nuevo plazo para nuevas calificaciones mediante la ley 19.881. Los exonerados seguían esperando que se les repara de la forma que exigían. Lo económico es el punto fundamental de reparación en que ellos se detienen, pues desde su punto de vista el daño causado en otro ámbito ya no se puede reparar de ninguna forma.

*“en lo económico, porque ya lo humano ya no se puede reparar, son daños que ya no, que ya no se pueden reparar... se podrían reparar, quizás, en parte desde lo económico, pero compensación... de los derechos humanos no, por las torturas, todo.” (P.F)*

*“Se hubiera reparado como es debido con una buena pensión compensatoria que hubiera más o menos equiparado todo lo que el exonerado perdió” (A.C)*

Cuando el Estado ha incurrido en violaciones a los derechos humanos, es este mismo órgano el que debe reparar a las víctimas, sin importar en qué momento se hayan cometido estos vejámenes. Por lo mismo, lo planteado en el marco referencial, hace alusión a lo mencionado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual indica que de ser violado un derecho la reparación debe ser reestablecido y volver a como se encontraba antes de la violación, pero como sabemos en los casos mencionados el derecho no puede reestablecerse ni volver a la misma situación anterior. Para ello se deben establecer medidas compensatorias como indemnizaciones. Bajo esa lógica es que los exonerados políticos buscan la

reparación o más bien la compensación por el daño causado en su carrera laboral y proyectos que iban de la mano de esta.

Con respecto a la calificación de exonerado político que establece la ley 19.234, el hecho de obtener esa calificación no asegura que pueda acceder a los beneficios previsionales de esta, incluso existen situaciones en las que la pensión que tiene el exonerado político es base de todas las cotizaciones que realizaron durante su vida laboral, por lo cual quienes no tuvieron oportunidades laborales por la misma situación política en que se encontraba el país y la estigmatización social que sufrían, veían mermado su ahorro previsional. Debido a lo anterior, la percepción que tienen los beneficiarios de esta ley es que no los repara o compensa realmente, pues son ellos los que también aportan para el cálculo de su pensión.

*“creen que todos los exonerados políticos se pueden jubilar y no, cuando yo me jubile tenía 32 años de imposiciones, entonces a mí no me pueden decir que yo me jubilé políticamente, porque cuando yo jubile tenía 20 años, y por la ley me dieron con esos años, un bono de 12 años, a mí me tocó la parte buena, pero a mis compañeros no.” (P.F)*

### C. Deudas Pendientes

Desde la creación de la primera ley de reparación para los exonerados políticos hasta la actualidad han pasado 18 años. Las únicas modificaciones a las que ha sido sometida tienen relación con la ampliación de plazos para la calificación y el aumento de abonos en algunos ítems de los beneficios. Esta ley reduce a la reparación solo al ámbito económico.

*“podemos identificar una situación y es que nosotros sentimos pena, sentimos rabia porque desde que se creó la primera ley el año 93 hasta la fecha que han pasado casi 25 años si no me equivoco estamos en proceso de que realmente se haga justicia como corresponde...” (L.A)*

Desde lo planteado en el marco referencial, la reparación posee fundamentalmente dos ámbitos, por un lado, el ámbito material y por otro, el

simbólico. En este caso, para los exonerados políticos la ley cubre en cierta forma el ámbito material. En cuanto al ámbito simbólico, en las acciones estatales no se ve reflejado la reparación en este sentido. Por lo mismo, es que desde la percepción de los exonerados su verdad y el padecimiento que vivieron no ha sido reconocido por el Estado, lo cual afecta también en como la sociedad los visualiza.

*“es importante primero, reconocer que hay exonerados políticos y que esos exonerados políticos no quedaron en buenas condiciones y eso como que la sociedad no lo reconoce” (A.P)*

*“no somos reconocidos con lo que nos ha pasado, lo que nos afecta a nosotros... no tenemos resultados” (L.Z)*

Por lo mismo es que la estigmatización social que sufrió el exonerado político en dictadura por su condición sigue vigente, pues siguen sufriendo de discriminación y al no existir un real reconocimiento la sociedad no ha tomado conciencia del daño causado en las vidas de esas personas.

*“el exonerado político también ha sido discriminado, porque se dice “estos son zánganos del Estado”, lo dicen mucho, entonces no se puede sentir bien así, no se puede sentir bien así la persona... si nos repararan en lo económico no tendríamos para que andar haciendo ruido ni luchando por esto... para que...” (A.C)*

*“... a los exonerados políticos los miran en menos, yo he escuchado, yo mismo comparto la casa con un subteniente de carabineros y siempre dice que los exonerados tienen muchas regalías, que el gobierno está perdiendo plata, bueno... tienen plata para perder, la plata que nos robaron a nosotros.” (O.G)*

La reparación en el sentido simbólico desde la perspectiva de los exonerados debe ser ahora, mientras aún ellos se encuentren con vida, muchos compañeros de ellos han fallecido esperando el reconocimiento, por lo mismo es que cualquier reconocimiento esperan que lo puedan vivenciar.

*“que sacan con a ti darte un nombre de capitán cuando estas muertos si ni sabes si la cosa es reconocerle a uno, no importa si se muere al otro día...” (N.B)*

*“los que vamos muriendo ya que sacamos, con la pensión los que nos vamos muriendo...para un par de años más, meses” (N.B)*

Lo mencionado, coincide con lo expuesto en el marco referencial puesto que se evidencia que muchas veces las políticas de reparación no van de acorde a las necesidades de los afectados y se realizan con una mirada solamente desde lo económico, y no de manera integral. Esto ocurre en el caso de la política dirigida a los exonerados políticos, por lo cual la lucha que ellos mantienen es por la reparación es en el ámbito material.

*“arreglar las pensiones, que más vamos a querer si eso de que nos hagan un monumento y que este en una plaza, esa solución no vale, nosotros queremos una buena pensión y eso es todo,” (J.G)*

*“por ahí de reparación, pero nunca nos han reparado si nosotros nos juntamos y estamos aquí peleando justamente para que algún día nos reparen” (J.G)*

A pesar de que muchos exonerados se encuentran recibiendo la pensión con las exigencias que establece la ley, ellos aún mantienen actividades como agrupación puesto que aun exigen una reparación real para ellos.

*“todavía estamos peleando llevamos del año 93 una ley y estamos en el 2018 y estamos peleando para que nos reparen, de repente aparece un presidente que habla...” (J.G)*

*“la reparación real yo creo, haberle pagado los años de servicio a la persona, el tiempo que trabajo y el tiempo que uno estuvo... el tiempo que quedó sin trabajo...” (J.A)*

Podemos identificar entonces que la exigencia más importante para ellos es la mejora de su pensión, esto debido al paso de los años que evidencia el desgaste físico y emocional, la avanzada edad que tienen los exonerados,

sumado a que muchos compañeros de ellos han fallecido y otros desilusionado han dejado de ser parte de las organizaciones.

*“hemos llegado a la conclusión de que ha sido un tema que no se ha resuelto dignamente y decentemente, pensión digna para los compañeros” (L.A)*

*“tener la solución de exonerados políticos de una vez por todas, pero vamos a ver qué sucede, solución correcta, pensión digna, antes que nos muramos.” (L.A)*

Desde el punto de vista del exonerado la reparación social y simbólica ya no vale para ellos, pues es una situación irreparable.

*“ahora ya no se puede reparar todo eso, tanto daño que hicieron, que causaron... eso ya no se repara... lo que se puede reparar es lo que a uno le queda por vivir, con eso uno quedaría conforme...” (N.B)*

La desilusión de los exonerados políticos no solo tiene relación con las políticas de reparación sino también con las autoridades que, desde que regresó la democracia han sido en su mayoría de centro izquierda con los cuales se sentían más afín, esperaban que fueran al menos parte de la agenda de aquellos presidentes y autoridades y fueran escuchados, lo cual no sucedió.

*“estamos esperando que nos den una reparación, pero tuvimos un gobierno nuestro que fue la Bachelet y nunca pudimos conseguir ni una entrevista siquiera” (J.G)*

Las secuelas que dejó en ellos la represión de la dictadura militar bajo la política de seguridad nacional se evidencian en el temor que aún sienten con respecto a que se repita otra dictadura, miedo a que la promesa de “Nunca más” no sea cumplida. A eso se le suma que temen que, por la controversia social, falta de información de la sociedad y discriminación que aún viven los escasos beneficios que tienen sean extinguidos.

*“en cuanto a lo que se ha dicho y se repite que nunca más, es difícil, muy difícil porque esto quizás la sociedad misma repite los ciclos” (A.C)*

*“En lo social, tampoco porque hemos sido muy cuestionados, existe el gran temor para muchos de que en algún momento esto se revierta” (A.C)*

A pesar de los años que han transcurrido desde que la dictadura militar acabó las secuelas persisten en el tiempo, en sus vidas y recuerdos. La reparación que se haga nunca podrá volver a restituir sus vidas, pero esperan que al menos una compensación económica satisfactoria pueda hacer más llevadera su vejez. Esta es la lucha que los motiva aún a seguir reuniéndose.

*“que hayan pasado 25 años y que todavía estemos dando la pelea para que se haga una justicia como corresponde” (L.A)*

Cabe señalar que ninguna de las políticas de verdad y reparación que han sido desarrolladas por el Estado podrán reparar en todas las dimensiones dañadas de las personas, las cuales a medida que pasa el tiempo se hacen más visibles. Las demandas de muchas víctimas se han sostenido en el tiempo, muchas de ellas han perdido sus propias vidas esperando justicia ya sea para ellos o sus familiares.

La posibilidad colectiva y personal de asumir ese pasado lleno de experiencias personales implica reconocerlo como un asunto que no es exclusivamente privado y propio de las historias individuales, sino que es un asunto que concierne también al ámbito social, por ende, al ámbito público y que puede ser resignificado para lograr un reconocimiento social, en los procesos judiciales y en las políticas de reparación. El hecho de que reconozcan las experiencias de los afectados y sus padecimientos no es suficiente, debe también seguir condenándose públicamente la práctica de las violaciones a los derechos humanos y por sobre todo sancionar a los culpables.

**CAPÍTULO V:**  
**CONCLUSIONES**

De acuerdo con lo expuesto y desarrollado a lo largo de la presente investigación, a partir de los siguientes puntos, se puede concluir:

#### A. CONCLUSIONES METODOLÓGICAS

Al emprender el proceso de investigación, se pretendió tener la mayor rigurosidad en cuanto a la metodología utilizada, se señala que esta se ha adaptado eficazmente al proceso investigativo en cuanto a que se ha utilizado el enfoque cualitativo, el cual por su riqueza interpretativa permitió conocer las experiencias de los exonerados políticos en su contexto histórico, emocional y psicológico, proporcionando así una perspectiva holística de la temática abordada y viendo la exoneración política, como un proceso más que un suceso puntual en la vida de dichas personas.

La investigación ha sido de carácter exploratoria, puesto que es una temática poco investigada, de la cual se conocen pocos antecedentes. Además, es descriptiva pues nos ha permitido caracterizar de manera clara todas las experiencias y a sus protagonistas.

En cuanto a la recolección de datos, se eligieron técnicas como la entrevista semi-estructurada y al grupo focal, que permitieron recoger, por una parte, opiniones con respecto a las temáticas y tópicos de la investigación, que también, se validaron y ampliaron desde la mirada grupal.

Lo anterior, permitió un levantamiento de información satisfactorio para los objetivos de la investigación, permitiendo no tan solo conocer el proceso de exoneración desde los inicios a través de sus experiencias laborales, sino también caracterizar a los sujetos de investigación.

Así, se concluye que la metodología con enfoque cualitativo y sus técnicas de recolección, por su flexibilidad han permitido adecuarse al contexto en que se aplicaron, lo que generó la confianza suficiente entre entrevistador y entrevistado, permitiendo poder llegar a fondo a las temáticas que se querían abordar, además de otras historias que era necesario poder escuchar, para lograr un poco más de claridad en torno a todo el proceso vivido. Además, las entrevistas con los grupos focales lograron que los exonerados compartieran sus experiencias de exoneración con los otros, dándole así a cada uno otra perspectiva de su proceso y poder recordar lo que los hizo tomar una causa en común.

Cabe señalar que esta metodología permitió mediante la recolección de datos el levantamiento de nueva información sobre una temática poco abordada.

## B. CONCLUSIONES EN TORNO A LAS TEMÁTICAS

En el marco de esta investigación, se considera de importancia hacer un breve análisis de las experiencias de exoneración política en relación a las secuelas y hacer el cruce con las temáticas de referencia, con el fin de ofrecer elementos que puedan demostrar la utilidad de las temáticas en el desarrollo y respuesta a la pregunta planteada en esta investigación.

Las secuelas de las violaciones a los derechos humanos que se llevaron a cabo durante la dictadura militar alteraron profundamente los marcos regulatorios en que se desenvolvían las personas, tanto los modelos históricos de participación ciudadana, así como el sentimiento de confianza que se había generado entre las personas para relacionarse. De la misma forma la confianza que existía desde las personas con las instituciones.

Lo anterior se ve reflejado en los relatos, ya sea en las entrevistas individuales o en los grupos focales, proporcionados por lo exonerados políticos. Las principales consecuencias mencionadas tienen relación con el ámbito familiar, pues la familia debió afrontar en conjunto con el exonerado la represión y la estigmatización social. Esto derivó en la modificación de la dinámica dentro de la familia, en general se infiere, a través de los relatos, que debieron generar diversas estrategias de supervivencia frente a un contexto que en ciertas formas los tenían aislado, como las ventas de sus propios bienes para generar ingresos, para cambiarse de ciudad e incluso de país, todo con el fin de poder subsistir en un panorama muy hostil que se les presentaba.

Por tanto, podemos considerar que los daños no solo fueron para el exonerado, sino también para la familia. Tanto desde la perspectiva de salud mental como de la económica, el hecho de la exoneración produjo secuelas en la familia completa. La pérdida laboral y la disminución de los ingresos, es un factor que incide dentro de la salud mental de la familia, ya que se ven alteradas las pautas de convivencia propiciando las situaciones de crisis, inestabilidades, repercutiendo así negativamente.

Es importante señalar que la experiencia de cada exonerado presenta muchos elementos comunes que permiten configurar un relato común, pero su dimensión individual es exclusivamente particular y el enfrentamiento de aquella experiencia tuvo relación con la historia de vida de cada persona, de

la edad en que fueron exonerados, de sus redes de apoyo previas y durante, entre otros.

Por lo cual es imposible que se puede reducir la experiencia a la configuración de un solo relato general, sino que comprenderla considerando cada uno del caso de forma individual para construir un contexto en el cual confluyen elementos comunes de la vida de los participantes de la agrupación de exonerados políticos.

La exoneración política, entonces, se constituye como una experiencia traumática que produjo un quiebre, y por tanto un cambio profundo en el proyecto de vida de los exonerados debido a que generó daños en lo económico, psicológico, social y cultural. Lo anterior, los obligó a replantear sus propias vidas, así mismo desarrollar diversas estrategias de sobrevivencia.

En base a lo que se menciona con anterioridad, es que los exonerados consideran insuficientes las medidas reparatorias ejecutadas por las autoridades, puesto que los ingresos que perciben por la pensión de exonerados no les permite recuperar ni menos equiparar en algo las condiciones anteriores, ni las que podían haber logrado con una carrera laboral y en cuanto a lo social, siguen siendo discriminados y estigmatizados por su condición de exonerados políticos.

De acuerdo a lo expuesto, es que se realiza el cruce con tres temáticas centrales que no solo han conducido la investigación sino además que son referentes fundamentales para comprender el proceso de la experiencia vivida por los exonerados.

a. [Temática de Derechos Humanos](#)

Los derechos humanos se visualizan como un eje principal en el desarrollo de las experiencias de los exonerados políticos, contextualizan y dan marco a la experiencia previa. Permiten comprender las políticas que eran elaboradas e implementadas por el Estado en relación con las del ámbito social y laboral. Como se hace mención existían modelos de participación ciudadana, confianza entre las personas, y de estas con las instituciones, lo cual permitía que el trabajador y las personas pudiesen desarrollarse de manera plena.

Se considera entonces, esta temática como la central pues engloba todo el desarrollo de la investigación, comprendiendo también que son el marco que ampara el desarrollo de todo proceso humano, por tanto, también el de la

exoneración política, en donde las secuelas se visualizan a partir de la existencia de los derechos inherentes que fueron vulnerados.

b. *Temática de Violación a los Derechos Humanos*

Continuando con el punto anterior, la violación a los derechos humanos es el punto de quiebre en el relato, pasando de las experiencias previas bajo un contexto que posibilitaba el desarrollo del trabajador en diversos ámbitos de su vida, a un contexto de represión y violencia. Es justo en ese momento donde se puede comparar y encontrar el antes y después de la exoneración y sus secuelas. El cruce con esta temática nos permite comprender que la exoneración política es parte de una serie de diversas formas de represión que ocupó el Estado comandado por las fuerzas militares para amedrentar a las personas, que en ese momento fueron declaradas como enemigos de la seguridad del Estado.

c. *Temática de Reparación*

La exoneración, como se ha desarrollado durante la investigación, es un proceso que redirigió la vida de muchas personas, no solo la del exonerado sino también la de sus familias y cercanos. Las secuelas de este proceso pueden ser visualizadas hasta el día de hoy, las cuales se mueven en todas las dimensiones que comprenden al ser humano. Por tanto, las medidas de reparación deberían ser capaces de reparar en alguna forma el daño causado.

Dentro del relato de los exonerados, esta temática surge como un punto muy importante, puesto que a partir de todo lo que conllevó la exoneración se generaron demandas de reparación que se vislumbran en el relato de los exonerados y que nacen a partir de todas las consecuencias que pudieron vivenciar luego de esa experiencia. Por una parte, se percibe desde los exonerados la exigencia de una reparación material que sea satisfactoria en el ámbito económico y que nace a partir del reconocimiento de todo el trabajo realizado en sus años laborales y del reconocimiento de su exoneración como una violación a los derechos humanos.

Por otra parte, la reparación simbólica, se evidencia en la falta de reconocimiento a personas que sufrieron violaciones a los derechos humanos desde lo laboral por el Estado y también desde la sociedad. Por lo cual, esta temática ha permitido comprender que las políticas de reparación deben elaborarse con una mirada holística, que comprenda al ser humano en todas sus dimensiones dañadas.

En relación con lo ya señalado se puede concluir que las temáticas elegidas para comprender el problema de investigación y llevar a cabo ésta, han resultado pertinentes y adecuadas, primeramente, para contextualizar de manera previa la exoneración, establecer el marco donde se desenvolvían los trabajadores, como también y desprendiéndose de lo anterior, comprender la exoneración como un proceso de violación al derecho humano del trabajo, y finalmente evidenciar que las medidas reparatorias no han sido las suficientes en relación al daño causado, ni satisfacen las necesidades del exonerado.

### C. CONCLUSIONES PROFESIONALES

Con la realización de la presente investigación se hace posible poner atención a temas que con el tiempo se han olvidado, como lo es la reparación, para un sector en particular de la sociedad al que se la han vulnerado sus derechos, resultado de una medida de discriminación y que por consecuencia muchas veces provoca la estigmatización y marginación social.

Desde esta perspectiva es que se considera que la investigación desarrollada aporta conocimiento al Trabajo Social, en relación como disciplina de estudio, que requiere generar acumulación de marcos referenciales, esta investigación permite aportar conceptos que derivan de las experiencias de los exonerados políticos.

Además, establecer y contextualizar las experiencias dentro de un hecho histórico actualiza la visión que pueda tener la sociedad en relación a los valores que los mueve, guía y representa, los cuales se han olvidado o relativizado, constituyendo así un aporte fundamental para comprender la historia y no descontextualizar la profesión.

Según lo anterior, se considera que el trabajador social puede aportar a los sujetos de atención en una intervención, una interacción basada en una confianza mutua, que lo permita transformarse al profesional en un agente de cambio de manera progresiva, permitiendo la toma de conciencia de los derechos humanos, primero, como principio fundamental y regulador en la atención, segundo, en los usuarios y, tercero, en la acción colectiva.

Consideramos, que el trabajador social al ser producto de una determinada realidad que interviene, permite reconstruir esa realidad, como también que

se construya en conjunto con otros. Por lo cual, la posición de este profesional no puede ser neutral en relación con temas que le competen directamente.

El trabajo social, del proceso de reconceptualización, que se cruza con el contexto en que se desarrollan las experiencias previas de esta investigación, proporcionó el eje principal que movió a los profesionales durante el periodo de dictadura militar, la defensa de los derechos humanos. Esto planteo nuevos desafíos para la profesión, los cuales derivaban de las problemáticas de los estados de emergencias, además de las consecuencias generadas por el nuevo modelo económico implementado, como la represión, cesantía, pobreza, entre otros.

El ejercicio profesional, entonces, comienza a desarrollar nuevas estrategias que además de ayudar en este contexto tan oscuro, permitió que el trabajo social pudiera desarrollarse en un clima social y político hostil, sobre todo para las profesiones humanistas. En general, las escuelas que pudieron subsistir comenzaron a aplicar el ciclo tecnológico en niveles de caso, grupo y comunidad. Por otra parte, el modelo que había implementado la dictadura militar relegaba al que hacer profesional a un trabajo asistencialista.

El trabajo social, en ocasiones se amparó en organizaciones populares para desarrollar desde ahí su trabajo y articular así un tejido social que había sido completamente destruido. Consideramos que las experiencias de los profesionales que vivieron esos momentos son de suma importancia para enriquecer y aportar a la profesión no solo de una perspectiva histórica sino también en la promoción y defensa de los derechos humanos.

El profesional debe posicionarse como agente en la defensa de los derechos humanos, nunca olvidando la importancia que tienen para argumentar cambios en la elaboración, gestión e implementación de las políticas sociales.

Concluimos, que la actividad profesional no solo puede estar en el compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos, ni tampoco con solo ser agentes que motiven la participación de los sujetos que son objeto de nuestra intervención en espacios de la sociedad, sino que es también fundamental que el trabajador social se comprometa con su profesión en espacios de participación específicas para los profesionales como el Colegio de Asistentes Sociales, sindicatos, entre otras..

## Bibliografía

- Anmistía Internacional. (Julio de 2018). *Anmistía Internacional*. Obtenido de Derechos Individuales y Derechos Colectivo:  
<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-sujetos.html>
- Biblioteca del Congreso Nacional . (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de La Persona y los Derechos Humanos:  
[https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle\\_guia?h=10221.3/45660](https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45660)
- Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de Constituciones Políticas:  
[https://www.bcn.cl/historiapolitica/constituciones/detalle\\_constitucion?handle=10221.1/17659](https://www.bcn.cl/historiapolitica/constituciones/detalle_constitucion?handle=10221.1/17659)
- Calderón Saldaña, J., & Alzamora de los Godos, L. (2010). *Metodología de la Investigación Científica en Postgrado*. Lima: Safe creative.
- Civilis Derechos Humanos. (s.f.). *Civilis Derechos Humanos*. Obtenido de Manual de Protección de los Derechos de la Sociedad Civil :  
<http://derechosoc.civilisac.org/4-3-la-indivisibilidad-e-interdependencia-de-los-derechos-humanos.html>
- CODEPU. (1999). *Derechos Humanos: Sus Huellas en el Tiempo*. Santiago: LOM.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Derecho a la Verdad en Las Américas*. OEA.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago.
- Constitución Política de la República de Chile. (1980). Santiago, Chile: Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1990). *Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación* . Santiago.
- Cubillos Venegas, C. (2007). *Percepción de los Exonerados Políticos de las Leyes de Reparación* . Santiago: Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Escuela de Trabajo Social.
- Cubillos, C. (2007). *Percepción de los Exonerados Políticos de las Leyes de Reparación*. Santiago: Universidad Academia Humanismo Cristiano.
- Drake, P. W. (2003). El Movimiento Obrero en Chile: De la Unidad Popular a la Concertación . *Revista de Ciencia Política* , 148-158.
- Gahona Muñoz, Y. (2009). *Reparación por Violaciones de Derechos Humanos* . Santiago: Universidad de Chile. Departamento de Sociología.
- Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Huneus, C. (2000). *El Régimen de Pinochet*. Santiago: Taurus.

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2001). *Contribución de las Políticas de Verdad, Justicia y Reparación a las Democracias en América*. San José: Servicios Especiales de IIDH.
- Lira, E., & Loveman, B. (2005). *Políticas de Reparación Chile 1990 - 2004*. Santiago: LOM.
- Marshall Barberán, P. (2010). El Estado de Derecho como Principio y su Consagración en la Constitución Política. *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte* N°2, 185-204.
- Memoria Chilena. (s.f.). *Memoria Chilena*. Obtenido de Primeros Movimientos Sociales Chilenos : <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-603.html#presentacion>
- Meza-Lopehandía, M. (2015). *Reparación a las Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos: Argentina y Uruguay*. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional.
- Monsálvez Araneda, D. (2012). Discurso y Legitimidad: La Doctrina de Seguridad Nacional como argumento Legitimatorio del Golpe de Estado de 1973 en Chile. *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 111-129.
- Nash Rojas, C. (2005). El Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Desafío de Reparar las Violaciones a estos Derechos. *Revista do Instituto Brasileiro de Dereitos Humanos*, 81-93.
- Nikken, P. (1996). Sobre el Concepto de Derechos Humanos . *Seminario Sobre Derechos Humanos* (pág. 17.36). San José: IIDH.
- Noreña, A. L. (2013). *Aplicabilidad de los Criterios de Rigor y Éticos en la Investigación Social Cualitativa*. Colombia: AQUICHAN.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Naciones Unidas*. Obtenido de Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos: <http://www.un.org/es/sections/universal-declaration/foundation-international-human-rights-law/index.html>
- Rojas, M. E. (1998). *La Represión Política en Chile*. Madrid: IEPALA.
- Servicio de Salud Metropolitano Central. (s.f.). *Servicio de Salud Metropolitano Central*. Obtenido de Programa PRAIS: <https://www.ssmc.cl/prais/>

#### **Documentos Jurídicos:**

- Decreto Ley 3.502. Crea el Instituto de Normalización Previsional. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile. 18 de Noviembre de 1980.
- Decreto Ley N°6 del Ministerio del Interior. Declara calidad de interino los personales que indica. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile. 19 de septiembre de 1973.

- Ley 18.689. Fusiona las ex cajas de previsión en el Instituto de Normalización Previsional. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile.
- Resumen Ejecutivo. Cuenta Pública. Instituto de Previsión Social, 2016.
- Ley 19.234. Establece beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile. 12 de agosto de 1993.
- Ley 19.582. Modifica la ley 19.234. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile. 31 de agosto de 1998.
- Ley 19.881. Establece un nuevo plazo para acogerse a la ley 19.234. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile. 27 de junio del 2003.
- Ley 20.255. Reforma de Previsional. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile. 17 de Marzo, 2008.
- Ley 18.994. Crea la Oficina Nacional de Retorno. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile. 20 de Agosto, 1990.

#### **Linkografía:**

- <http://www.monografias.com/trabajos36/sistema-previsional-chile/sistema-previsional-chile2.shtml>
- <http://www.ips.gob.cl/servlet/internet/inicio/beneficios-y-pensiones/subsidios>
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_reforma\\_previsional](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_reforma_previsional)
- <http://www.ips.gob.cl>
- [https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle\\_guia?h=10221.3/45660](https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45660)
- <http://www.chilesomostodos.gov.cl/dicoex/unidad-leyes-de-reparacion/>
- <Http://www.ssmc.cl/prais>

#### **Fuentes Primarias:**

- Sr. Eduardo Aran Cortes, Asistente Social del IPS de Valparaíso.
- Sra. Zaida Araya, Presidenta del Comando de Exonerados Políticos de Chile.
- Exonerados Políticos, pertenecientes a la Comisión de Exonerados Políticos Provincial Quillota Petorca.

# ANEXOS

## Consentimiento Informado

---

El propósito de esta ficha de consentimiento es entregar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por las estudiantes María Fernanda Bastías Ponce y Camila Valdés Figueroa, tesoreras de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso. La pretensión de este estudio es conocer la percepción de los significados que le atribuyen los Exonerados Políticos a su proceso de exoneración.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista de manera personal y en forma grupal. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que las investigadoras puedan transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a las entrevistas serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones serán eliminadas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Si algunas de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber a las investigadoras.

Desde ya le agradecemos su participación.

## Consentimiento Informado

---

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por las estudiantes María Fernanda Bastías Ponce y Camila Valdés Figueroa, tesistas de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es conocer la percepción de los significados que le atribuyen los Exonerados Políticos a su proceso de exoneración.

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista personal y en grupo.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

**Nombre del Participante:** \_\_\_\_\_

-----  
**Firma del Participante**

**Fecha:**        /        / 2018.

**COPIA PARTICIPANTE**

# Consentimiento Informado

---

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por las estudiantes María Fernanda Bastías Ponce y Camila Valdés Figueroa, tesistas de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es conocer la percepción de los significados que le atribuyen los Exonerados Políticos a su proceso de exoneración.

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista personal y en grupo.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

**Nombre del Participante:** \_\_\_\_\_

-----  
**Firma del Participante**

**Fecha:**        /        / 2018.

**COPIA ESTUDIANTES**

## INSTRUMENTOS PARA APLICAR

### Entreviste semi-estructurada

<p>1. ¿Podría decir por favor su nombre, edad, estado civil, escolaridad, profesión u actividad que realiza actualmente?</p> <p>2. Nos podría comentar brevemente ¿Qué significado tiene para usted la exoneración política?</p>
<p>3. A partir de su experiencia ¿Podría contarnos por favor en qué circunstancias Ud. escuchó hablar por primera vez de Derechos Humanos? ¿Qué significaba para Ud. el concepto violaciones a los Derechos Humanos?</p> <p>4. Desde su experiencia ¿Cuáles eran los Derechos Humanos que se encontraban en situación de vulneración en ese entonces?</p> <p>5. Según su opinión ¿Consideraría la exoneración política como una vulneración a los DD.HH? ¿Por qué?</p>
<p>6. A partir de su experiencia durante las décadas de 1970 y 1980 ¿Qué cree usted que significaba el tema de la exoneración política en el país?</p> <p>7. A partir de su experiencia ¿Cuáles fueron las reacciones que hubo en su familia, amistades y círculos cercanos frente al tema de su exoneración política?</p> <p>8. Según su experiencia ¿la exoneración política trajo consecuencia en algún ámbito de su vida? ¿Podría decirnos en que ámbitos y de qué manera?</p> <p>9. Desde su experiencia ¿Podría relatar su proceso de exoneración política? A partir de ello, ¿Cómo definiría su proceso?</p>
<p>10. A partir del retorno a la Democracia ¿Cuál es su opinión sobre las acciones institucionales desarrolladas en torno al reconocimiento y reparación de las violaciones a los Derechos Humanos?</p> <p>11. Respecto a la ley 19.234 ¿Cree usted que el estado reparo el daño económico, social y moral que pudo haber ocasionado su exoneración política? Y ¿Por qué?</p> <p>12. En su opinión ¿Cómo cree usted que hubiera incidido la participación de los exonerados políticos en la elaboración de la ley de exonerados políticos?</p>

13. En su opinión ¿cuál hubiese sido la mejor manera de reparar el daño causado a los exonerados políticos?

14. Desde su experiencia ¿Cree usted que la sociedad chilena ha tomado conciencia de lo que es la exoneración política?

### FOCUS GROUP 1

#### Individualización

Nombre	
Edad	
Estado Civil	
Profesión o actividad	

#### Preguntas:

1. Desde sus experiencias ¿De qué manera se vivieron la violación a los DD.HH en el periodo de dictadura?
2. Desde su opinión ¿Creen ustedes que la exoneración política ha sido reconocida socialmente como una violación a los DD.HH? ¿Por qué?
3. ¿En qué aspectos de sus vidas repercutió el tema de la exoneración política?
4. ¿Qué aspectos positivos y negativos puedes destacar de la experiencia vivida producto de la exoneración política?
5. ¿Cuáles creen que han sido los aportes en su vida actual de la reparación que han obtenido de parte del estado?
6. En su opinión ¿Cómo creen que debió compensarse el daño?

## **PROTOCOLO FOCUS GROUP 2**

1. ¿Cómo recuerdan uds. las condiciones laborales para los trabajadores antes del inicio del gobierno de la unidad popular?
2. ¿Cómo recuerdan las expectativas de los trabajadores cuando es elegido el gobierno de la unidad popular?
3. ¿Cómo recuerdan las condiciones de los trabajadores durante el gobierno de la unidad popular?
4. ¿Cómo recuerdan las condiciones de los trabajadores a partir del golpe de estado de 1973?
5. ¿Recuerdan en que momento surge la denominación de exonerados políticos? ¿podría comentar porque la denominación de exonerados políticos le identifica?
6. ¿Podrían identificar las principales acciones de reparación recibidas hasta ahora en su calidad de exonerados políticos?
7. En su opinión, ¿qué queda pendiente de parte de la sociedad chilena para reconocer a los exonerados políticos?